

Vocal segundo: MONROY BERRILLO, DARIC, T.E.U. de la Universidad de SEVILLA.
 Vocal tercero: LETOSA FLETA, JESUS, T.E.U. de la Universidad de ZARAGOZA.

Referencia: Plaza N.º 07/99

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR FSC.UNIV

Área de Conocimiento a la que corresponde: DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL.

Comisión Titular:

Presidente: ESCUDEHO GARCIA, PILAR, C.E.U. de la Universidad de COMPLU.MADRID.
 Vocal-Secretario: TORO EGBA, OLGA MARIA, T.E.U. de la Universidad de CORDOBA.
 Vocal primero: SALGADO VALDES, GERARDO, C.E.U. de la Universidad de VIGO.
 Vocal segundo: SABATE CARMEN, MARINA, T.E.U. de la Universidad de BARCELONA.
 Vocal tercero: CORBALAN ABELLAN, M.ª. MARAVILLAS, T.E.U. de la Universidad de AUTO.MADRID.

Comisión Suplente:

Presidente: DEL CAMPO DEL CAMPO, MANUEL, C.E.U. de la Universidad de MÁLAGA.
 Vocal-Secretario: MENA GONZALEZ, ANA MARIA DE, T.E.U. de la Universidad de MÁLAGA.
 Vocal primero: CALVO MIÑO, MARIA LUISA, C.E.U. de la Universidad de GRANADA.
 Vocal segundo: QUEROL CERVELLO, MARIA CARMEN, T.E.U. de la Universidad de VALENCIA.
 Vocal tercero: MALAGARRIGA ROVIRA, TERESA, T.E.U. de la Universidad de AUTO.BARCELONA.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca a libre designación la plaza de Gerente de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como los Estatutos de la Universidad de Málaga y demás disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto convocar

a libre designación entre funcionarios de carrera la plaza, vacante y dotada presupuestariamente, de Gerente de la Universidad de Málaga que figura en el Anexo I.

Las solicitudes se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, Plaza de El Ejido, s/n., 29013 Málaga.

La presentación de solicitudes podrá realizarse a través del Registro General de la propia Universidad o en las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que se desee hacer constar.

La presente convocatoria, además de por sus propias bases, se regirá con carácter supletorio en cuanto le sea de aplicación por el art. 20.1.B de la referida Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga y el Real Decreto 364/1995, 10 de marzo, y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 14 de septiembre de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO I

Puesto de trabajo: Gerente.

Nivel: 29.

Complemento específico: 4.553.824 ptas.

Tipo de puesto: Singularizado.

Forma de provisión: Libre designación, siguiendo el procedimiento del art. 38 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Grupo: A (art. 25 de la Ley 30/84).

Otros requisitos: Experiencia directiva de grandes organizaciones, así como en materias de presupuestos y contratación. Capacidad de planificación y gestión de recursos humanos y económicos. Su función excluye cualquier otro trabajo u oficio, incluso el ejercicio de la docencia. Capacidad de relaciones.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (Programa OPEM) en la convocatoria de 1999.

De acuerdo con lo establecido en el art. 9.3 de la Orden de 13 de abril de 1998, de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 48, de 30 de abril de 1998), por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones por el Ins-

tituto Andaluz de la Mujer a Corporaciones Locales para desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (Programa OPEM), y la Resolución de 30 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 9, de 21 de enero de 1999), por la que se convocan estas subvenciones para el ejercicio de 1999, se hace pública la relación de Corporaciones Locales beneficiarias en la convocatoria de 1999.

Finalidad: Desarrollo del Programa OPEM.

Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.760.00.

Programa: 23D.

Corporaciones Locales beneficiarias y cantidades concedidas:

CONVENIOS PROGRAMA OPEM. 1.999. ALMERIA

CORPORACION	IMPORTE
ALBOX	2.475.000
CONSORCIO DEL MEDIO ANDARAX Y BAJO NACIMIENTO	2.700.000
CUEVAS DE ALMANZORA	3.000.000
MACAEL	3.500.000
VERA	2.835.617
VICAR	2.700.000
HUERCAL OVERA	2.300.000
TOTAL	19.510.617

CONVENIOS PROGRAMA OPEM. 1.999. CADIZ

CORPORACION	IMPORTE
BARBATE	3.000.000
CHICLANA DE LA FRONTERA	3.001.370
JEREZ DE LA FRONTERA	3.000.000
MANCOMUNIDAD DE LA JANDA	3.660.274
MANCOMUNIDAD SIERRA DE CADIZ	3.000.000
ROTA	2.700.000
PUERTO REAL	3.250.000
SANLUCAR BARRAMEDA	2.840.411
SAN FERNANDO	3.471.233
TOTAL	27.923.288

CONVENIOS PROGRAMA OPEM. 1.999. CORDOBA

CORPORACION	IMPORTE
BAENA	3.133.900
CABRA	2.687.671
FUENTE PALMERA	3.250.000
LUCENA	3.250.000
POZOBLANCO	2.700.000
POSADAS	2.911.644
VILLANUEVA DE CORDOBA	3.119.298
ALMODOVAR DEL RIO	1.972.329
TOTAL	23.024.842

CONVENIOS PROGRAMA OPEM. 1.999. GRANADA

CORPORACION	IMPORTE
ALBOLOTE	2.972.817
ALMUÑECAR	2.786.986
ATARFE	2.571.145
BAZA	3.250.000
CONSORCIO MONTES ORIENTALES	2.897.934
GUADIX	2.700.000
HUESCAR	3.000.000
ILLORA	3.000.000
LOJA	3.250.000
MANCOMUNIDAD ALHAMA-TEMPLE	2.587.500
MARACENA	3.250.000
SALOBREÑA	3.000.000
SANTA FE	3.053.247
MOTRIL	2.545.479
TOTAL	40.865.108

CONVENIOS PROGRAMA OPEM. 1.999. HUELVA

CORPORACION	IMPORTE
ALMONTE	2.700.000
AYAMONTE	2.700.000
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	2.191.781
CARTAYA	2.700.000
GIBRALEON	2.700.000
ISLA CRISTINA	2.607.945
LEP	2.662.603
MANCOMUNIDAD RIBERA DE HUELVA	2.796.713
PUNTA UMBRIA	3.234.750
VILLANUEVA CASTILLEJOS	2.842.192
ARACENA	2.300.000
VALVERDE DEL CAMINO	1.991.096
TOTAL	31.427.080

CONVENIOS PROGRAMA OPEM. 1.999. JAEN

CORPORACION	IMPORTE
ALCALA LA REAL	3.000.000
ANDUJAR	2.769.178

CORPORACION	IMPORTE
BAEZA	3.250.000
CAZORLA	2.742.572
LINARES	2.547.946
MARTOS	2.826.576
PUERTA DEL SEGURA	2.850.000
TORREDELCAMPO	3.250.000
UBEDA	2.626.028
BAILEN	2.337.535
LA CAROLINA	2.344.932
TOTAL	30.544.767

CONVENIOS PROGRAMA OPEM. 1.999. MALAGA

CORPORACION	IMPORTE
ALAHURIN EL GRANDE	2.850.000
ANTEQUERA	2.850.000
BENALMADENA	1.991.233
CONSORCIO GUADALTEBA	2.823.849
ESTEPONA	2.537.672
FUENGIROLA	2.850.000
RONDA	2.910.421
TORREMOLINOS	3.250.000
VELEZ MALAGA	3.250.000
ARCHIDONA	2.592.329
MIJAS	3.250.000
TOTAL	31.155.504

CONVENIOS PROGRAMA OPEM. 1.999. SEVILLA

CORPORACION	IMPORTE
LA ALGABA	3.000.000
ARAHAL	3.500.000
CARMONA	3.500.000
CASTILLEJA DE LA CUESTA	2.860.274
CORIA DEL RIO	3.000.000
DOS HERMANAS	3.000.000
ESTEPA	2.991.781
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	3.000.000
LEBRIJA	3.500.000
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	3.500.000
MAIRENA DEL ALCOR	3.500.000
MAIRENA DEL ALJARAFE	2.213.180
OSUNA	3.000.000
PILAS	3.000.000
SAN JUAN AZNALFARACHE	2.979.205
UTRERA	2.975.343
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	2.250.000
MORON DE LA FRONTERA	2.106.200
ALCALA DE GUADAIRA	2.143.836
MANC. COMARCA DE ECIJA	2.087.671
LA PUEBLA DE CAZALLA	2.104.658
TOTAL	60.212.148

Sevilla, 1 de septiembre de 1999.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se rectifica error en la publicación de subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo en la convocatoria de 1999.

Por Resolución de 13 de julio de 1999, de esta Secretaría General (BOJA núm. 88 de 31.7.99), se hizo pública la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo. Advertido error en la mencionada publicación, se corrige la misma.

Donde dice: «A.MU.VI... 3.000.000 de ptas.».

Debe decir: «A.MU.VI... 2.500.000 ptas.».

Sevilla, 1 de septiembre de 1999.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer en la convocatoria de 1999.

De acuerdo con lo establecido en el art. 9.3 de la Orden de 13 de abril de 1998 de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 48, de 30 de abril de 1998), por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Corporaciones Locales para mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, y la Resolución de 30 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 9, de 21 de enero de 1999) por la que se convocan estas subvenciones para el ejercicio de 1999, se hace pública la relación de Corporaciones Locales beneficiarias en la convocatoria de 1999.

Finalidad: Mantenimiento de las Centros Municipales de Información a la Mujer.

Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.461.00.

Programa: 23D.

Corporaciones Locales beneficiarias y cantidades concedidas:

CONVENIOS MANTENIMIENTO C.I.M. 1.999. ALMERIA

CORPORACION	IMPORTE
ADRA	2.850.000
ALBOX	2.750.000
CUEVAS DE ALMANZORA	2.750.000
EL EJIDO	2.750.000
MACAEL	2.850.000
ROQUETAS DE MAR	2.750.000
VELEZ-RUBIO	2.550.000
VERA	2.750.000
VICAR	2.850.000
CONSORCIO DEL MEDIO ANDARAX Y BAJO NACIMIENTO	3.100.000
BERJA	2.750.000
HUERCAL OVERA	2.000.000
TOTAL	32.700.000

CONVENIOS MANTENIMIENTO C.I.M. 1.999 CADIZ

CORPORACION	IMPORTE
BARBATE	2.750.000
CHICLANA DE LA FRONTERA	2.850.000
CHIPIONA	2.750.000
JEREZ DE LA FRONTERA	3.000.000
LA LINEA DE LA CONCEPCION	2.850.000
PUERTO REAL	2.850.000
ROTA	2.750.000
SAN FERNANDO	2.850.000
SANLUCAR DE BARRAMEDA	2.750.000
MANCOMUNIDAD DE LA JANDA	3.650.000
MANCOMUNIDAD SIERRA DE CADIZ	3.650.000
EL PUERTO DE SANTA MARIA	2.750.000
SAN ROQUE	2.000.000
ALGECIRAS	2.000.000
TOTAL	39.450.000

CONVENIOS MANTENIMIENTO C.I.M. 1.999 CORDOBA

CORPORACION	IMPORTE
ALMODOVAR	2.750.000

CORPORACION	IMPORTE
BAENA	2.750.000
CABRA	2.850.000
FUENTE PALMERA	2.750.000
LUCENA	2.850.000
MONTILLA	2.750.000
PALMA DEL RIO	2.850.000
POSADAS	2.850.000
POZOBLANCO	2.850.000
PRIEGO DE CORDOBA	2.750.000
VILLANUEVA DE CORDOBA	2.850.000
MANC. CAMPIÑA SUR	2.250.000
TOTAL	33.100.000

CONVENIOS MANTENIMIENTO C.I.M. 1.999 GRANADA

CORPORACION	IMPORTE
ALBOLOTE	2.850.000
ALMUÑECAR	2.850.000
ARMILLA	2.750.000
ATARFE	2.850.000
BAZA	2.850.000
GUADIX	2.850.000
HUESCAR	2.850.000
ILLORA	2.850.000
LOJA	2.750.000
MARACENA	3.000.000
MOTRIL	3.000.000
ORGIVA	2.750.000
SALOBREÑA	2.850.000
SANTA FE	2.850.000
CONSORCIO MONTES ORIENTALES	3.650.000
MANCOMUNIDAD ALHAMA TEMPLE	3.500.000
MANCOMUNIDAD VALLE DE LECRIN	3.150.000
TOTAL	50.200.000

CONVENIOS MANTENIMIENTO C.I.M. 1.999 HUELVA

CORPORACION	IMPORTE
ALMONTE	2.750.000
ARACENA	2.000.000
AYAMONTE	2.750.000
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	2.000.000
CARTAYA	2.750.000
CORTEGANA	2.750.000
GIBRALEON	2.750.000
ISLA CRISTINA	2.850.000
LA PALMA DEL CONDADO	2.000.000
LEPE	2.850.000
MOGUER	2.000.000
PUNTA UMBRIA	2.850.000
VALVERDE DEL CAMINO	2.850.000
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	2.850.000
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL HUELVA	3.000.000
TOTAL	39.000.000

CONVENIOS MANTENIMIENTO C.I.M. 1.999 JAEN

CORPORACION	IMPORTE
ALCALA LA REAL	3.000.000

CORPORACION	IMPORTE
ALCAUDETE	2.750.000
ANDUJAR	2.750.000
BAEZA	2.750.000
CAZORLA	3.000.000
JODAR	2.750.000
LA CAROLINA	2.750.000
LA PUERTA DE SEGURA	3.000.000
LINARES	2.750.000
MARTOS	2.750.000
PORCUNA	2.750.000
TORREDEL CAMPO	2.850.000
UBEDA	2.850.000
BAILÉN	2.850.000
CAMBIL	2.850.000
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	2.000.000
TOTAL	44.400.000

CONVENIOS MANTENIMIENTO C.I.M. 1.999 MALAGA

CORPORACION	IMPORTE
ÁLORA	2.750.000
ANTEQUERA	2.850.000
ARCHIDONA	2.750.000
BENALMADENA	2.000.000
COIN	2.750.000
ESTEPONA	2.850.000
FUENGIROLA	2.750.000
MARBELLA	2.850.000
MIJAS	2.850.000
RONDA	3.000.000
TORREMOLINOS	2.850.000
TORROX	2.750.000
VELEZ-MALAGA	2.850.000
CONSORCIO DEL GUADALTEBA	3.650.000
ALHAURIN EL GRANDE	2.750.000
MANCOM SIERRA DE LAS NIEVES	3.100.000
NERJA	2.000.000
TOTAL	47.350.000

CONVENIOS MANTENIMIENTO C.I.M. 1.999 SEVILLA

CORPORACION	IMPORTE
ALCALA DEL RIO	2.850.000
ARAHAL	2.750.000
CABEZAS DE SAN JUAN	2.750.000
CARMONA	2.850.000
CASTILLEJA DE LA CUESTA	2.750.000
CORIA DEL RIO	2.850.000
DOS HERMANAS	3.000.000
ESTEPA	2.850.000
LA ALGABA	2.850.000
LA RINCONADA	2.850.000
LEBRIJA	2.850.000
LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	2.750.000
MAIRENA DEL ALJARAFE	3.000.000
MAIRENA DEL ALCOR	2.850.000
MORON DE LA FRONTERA	2.850.000

CORPORACION	IMPORTE
PILAS	2.850.000
OSUNA	2.850.000
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	2.850.000
UTRERA	3.000.000
VISO DEL ALCOR	2.750.000
MANCOM.MUNIC. SIERRA NORTE	3.650.000
ALCALA DE GUADAIRA	2.750.000
EL CUERVO	2.750.000
MARCHENA	2.500.000
LA PUEBLA DE CAZALLA	2.750.000
MANCOM.COMARCA DE ECIJA	3.100.000
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	2.750.000
TOTALES	77.200.000

Sevilla, 1 de septiembre de 1999.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 173/1999, de 31 de agosto, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Cultura.

P R E A M B U L O

El art. 1.3 de la Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, establece que los poderes públicos andaluces arbitrarán las fórmulas necesarias para crear y mantener un adecuado servicio de bibliotecas de uso público en Andalucía. Por su parte, el Decreto 74/1994, de 29 de marzo, mediante el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, establece en su artículo 7 que las bibliotecas de uso público deberán reunir las condiciones idóneas en cuanto a locales, instalaciones, fondos y personal de acuerdo con la población a la que tienen que servir.

Al objeto de hacer efectivos ambos mandatos legales y para satisfacer debidamente las nuevas necesidades demandadas por el creciente número de usuarios, la Consejería de Cultura, en el ejercicio de las competencias que asume en la materia, ha estimado necesaria una reordenación de los recursos adscritos a las Bibliotecas Provinciales, dependientes de las respectivas Delegaciones, así como de la Biblioteca de Andalucía, como órgano central bibliotecario de la Comunidad Autónoma. Esta reordenación incluye la homogeneización de determinadas categorías profesionales correspondientes al personal laboral adscrito a estos centros y especialmente la ampliación del horario de apertura al público de los servicios bibliotecarios, lo que genera la implantación de turnos y jornadas especiales.

De conformidad con lo anterior, el presente Decreto viene a introducir en la Relación de Puestos de Trabajo de los centros antes mencionados las modificaciones necesarias para adecuarla a sus necesidades actuales. En este sentido, se configura una estructura homogénea de los puestos de trabajo adscritos a cada una de las Bibliotecas Provinciales, al tiempo que se genera un incremento significativo de aquellos puestos que mantienen contacto directo con el usuario, tanto en materia de información bibliográfica y de contenidos como en tareas de recogida y entrega de fondos, y se efectúa una revisión de los complementos específicos que tienen asignados. Además, se crean otros puestos de trabajo de carácter técnico, adscritos a funcionarios de los Cuerpos Superior Facultativo, opción Biblioteconomía, y de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Biblioteca, destinados a reforzar las áreas de

información bibliográfica y de referencia, así como un puesto de Asesor Microinformática que, dependiente de la respectiva Delegación Provincial, preste el necesario apoyo a la Biblioteca en materia de asistencia informática.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Comisión del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía y la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía, y en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de agosto de 1999,

DISPONGO

Artículo 1. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Cultura.

Se aprueba la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Cultura, en los términos previstos en el Anexo de este Decreto.

Disposición adicional primera. Adecuación de efectivos.

Por las Consejerías de Gobernación y Justicia y de Cultura se realizarán los trámites necesarios para adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo aprobadas mediante este Decreto.

Disposición adicional segunda. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de agosto de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C D O I C O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.G.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

ANADIDOS :
 621391 OF. REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL..... 1 F PC A P-A11 ADMON.PUBLICA 24 XXX- 1.368 2 LDO. DERECHO SEVILLA
 621407 NG. PROMOCIÓN..... 1 F PC C - D P-C1 ADMON.PUBLICA 18 XX... 466 1 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO

CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA DE ANDALUCIA GRANADA

ANADIDOS :
 621366 AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES..... B L PC .5 IV 02 0 GRANADA
 621367 ASESOR MICROINFORMÁTICA..... 1 F PC .50 B - C P-B2 TECN.INF. TELECO JORNADA TURNO
 621368 ASESOR TÉCNICO-PROCESO TÉCNICO..... 1 F PC .50 A P-A2 BIBLIOTECOMIA GRANADA
 621369 ASESOR TÉCNICO INFORM. BIBLIOTEC. Y REF... 2 F PC .50 A P-A2 BIBLIOTECOMIA GRANADA
 621370 DP. HEBERTECA..... 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECOMIA JORNADA ESPECIAL
 GRANADA

MODIFICADOS

621373 DP. PROCESO TCO. Y DIFUSION BIBLIOGRAF... 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECOMIA GRANADA
 621373 DP. PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO..... 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECOMIA GRANADA
 621376 TITULADO SUPERIOR..... 5 F PC .50 A P-A2 BIBLIOTECOMIA GRANADA
 621376 TITULADO SUPERIOR..... 4 F PC .50 A P-A2 BIBLIOTECOMIA PLAZA A EXTINGUIR
 621382 DP. INFORM. BIBLIOTEC. Y REF..... 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECOMIA GRANADA
 621382 DP. REFERENCIA, INFORMACION Y DOC..... 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECOMIA GRANADA
 621383 DP. COORDINACION Y EXTENSION CULTURAL... 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECOMIA GRANADA
 621383 DP. SERVICIOS LECTURA PUBLICA..... 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECOMIA GRANADA
 621385 ORDENANZA..... 2 L PC .5 V 01 0 GRANADA
 621385 ORDENANZA..... 4 L PC .5 V 01 0 GRANADA
 JORNADA TURNO
 621386 AYUDANTE BIBLIOTECA..... 8 F PC .50 B P-B2 BIBLIOTECOMIA GRANADA
 621386 AYUDANTE BIBLIOTECA..... 8 F PC .50 B P-B2 BIBLIOTECOMIA GRANADA
 JORNADA ESPECIAL
 621389 NG. GESTION..... 1 F PC C - D P-C1 ADMON.PUBLICA 18 XX... 392 1 GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D
								Á R E A F U N C I O N A L	C A T E G O R I A P R O F E S I O N A L	C - D C - C	C E S P E C I F I C O	T I T U L A C I O N	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO

CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA DE ANDALUCIA GRANADA

MODIFICADOS														
621389	MG. GESTION	1	F	PC	C - D	P-CI	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	466	1		GRANADA	
621392	MG. PROGRAMACION Y ACTIVIDADES	1	F	PC	C - D	P-CI	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	466	1		GRANADA	
621392	UN. GESTION PRESTANOS	1	F	PC	C - D	P-CI	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	466	1		GRANADA	
SUPRIMIDOS														
621378	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC .50	A	P-ALL	ADMIN. PUBLICA	20	X----	307			GRANADA	
621391	OF. REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL	1	F	PC	A	P-ALL	ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-	1.368	2	UDO. DERECHO	GRANADA	
621407	MG. TRANSMISION	1	F	PC	C - D	P-CI	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	466	1		GRANADA	
621412	ADMINISTRATIVO	2	F	PC .50	C	P-CI	ADMIN. PUBLICA	14	X----	299			GRANADA	

CENTRO DE DESTINO: D.G. INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO SEVILLA

ANADIDOS :

511943 SECRETARIO/A DEL DIRECTOR GENERAL..... 1 F PLD D P-01 ADMIN. PUBLICA 18 XXXX- 845 1 SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCIA SEVILLA

SUPRIMIDOS													
408878	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC .50	B	P-B2	ARCHIVISTICA	17	X----	302		DOCUMENTACION	SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M	A B S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C. ESPECÍFICO		TITULACIÓN	FORMACIÓN	
										RFIDP	PTSM			

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA

ANADIDOS :

405774 ASESOR MICROINFORMATICA..... 1 F PC ,SO B - C P-B2 TECN. INF. TELECO 20 XX-X 776 1 ALMERIA
 407676 Mg. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG..... 1 F PC B - C P-B11 ADMON.PUBLICA 19 XX... 441 1 ALMERIA

MODIFICADOS

405826 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC ,SO C P-C1 ADMON.PUBLICA 14 X.... 299 ALMERIA
 405826 ADMINISTRATIVO..... 6 F PC ,SO C P-C1 ADMON.PUBLICA 14 X.... 299 ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ

ANADIDOS :

406041 ASESOR MICROINFORMATICA..... 1 F PC ,SO B - C P-B2 TECN. INF. TELECO 20 XX-X 776 1 CADIZ
 406049 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC ,SO B P-B11 ADMON.PUBLICA 17 X.... 302 CADIZ
 505457 Mg. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG..... 1 F PC B - C P-B11 ADMON.PUBLICA 19 XX... 441 1 CADIZ

MODIFICADOS

406045 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC ,SO A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307 CADIZ
 406045 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC ,SO A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307 CADIZ

406060 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC ,SO C P-C1 ADMON.PUBLICA 14 X.... 299 CADIZ
 406060 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC ,SO C P-C1 ADMON.PUBLICA 14 X.... 299 CADIZ

406100 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS..... 1 L PC ,S IV 01 0 CADIZ
 406100 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS..... 2 L PC ,S IV 01 0 CADIZ

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACION	N U M E R O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			L O C A L I D A D
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECIFICO RFIDP PTSM	TITULACION	FORMACION	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA CORDOBA

ANADIDOS :

406223 ASESOR MICROINFORMATICA..... 1 F PC .S0 B . C P-B2 TECN. INF. TELECO 20 XX-X- 776 1 CORDOBA
 500609 NG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG..... 1 F PC B . C P-B11 ADMON.PUBLICA 19 XX--- 441 1 CORDOBA

MODIFICADOS

406310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 5 F PC .S0 D P-01 ADMON.PUBLICA 12 X---- 299 CORDOBA
 406310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 7 F PC .S0 D P-01 ADMON.PUBLICA 12 X---- 299 CORDOBA
 406345 LIMPIADOR/A..... 5 L PC .S V 01 0 CORDOBA
 406345 LIMPIADOR/A..... 6 L PC .S V 01 0 CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA

ANADIDOS :

406471 ASESOR MICROINFORMATICA..... 1 F PC .S0 B . C P-B2 TECN. INF. TELECO 20 XX-X- 776 1 GRANADA
 408259 NG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG..... 1 F PC B . C P-B11 ADMON.PUBLICA 19 XX--- 441 1 GRANADA

MODIFICADOS

406485 TITULADO SUPERIOR..... 7 F PC .S0 A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X---- 307 GRANADA
 406485 TITULADO SUPERIOR..... 9 F PC .S0 A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X---- 307 GRANADA
 406495 ADMINISTRATIVO..... 5 F PC .S0 C P-C1 ADMON.PUBLICA 14 X---- 299 GRANADA
 406495 ADMINISTRATIVO..... 6 F PC .S0 C P-C1 ADMON.PUBLICA 14 X---- 299 GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
								Á R E A F U N C I O N A L	C A T E G O R I A P R O F. Á R E A R E L A C I O N A L	C. D.	C. E S P E C I F I C O	T I T U L A C I O N		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

ANADIDOS :

406717	ASESOR MICROINFORMATICA.....	1	F	PC	SO	B - C	P-B2	TECN. INF. TELECO	20	XX-X	776	1	HUELVA	
406791	PEON.....	1	L	PC	S	V			01	0		HUELVA	
409607	MG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX...	441	1	HUELVA	

MODIFICADOS

406790	LIMPIADOR/A.....	5	L	PC	S	V			01	0		HUELVA	
406790	LIMPIADOR/A.....	7	L	PC	S	V			01	0		HUELVA	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

ANADIDOS :

407041	ASESOR MICROINFORMATICA.....	1	F	PC	SO	B - C	P-B2	TECN. INF. TELECO	20	XX-X	776	1	JAEN	
409207	MG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX...	441	1	JAEN	

MODIFICADOS

406985	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC	SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X....	299		JAEN	
406985	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC	SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X....	299		JAEN	
407005	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X....	299		JAEN	
407005	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X....	299		JAEN	
407021	CONSERJE.....	1	L	PC	S	V			02	0		JAEN	
407021	CONSERJE.....	2	L	PC	S	V			02	0		JAEN	
407030	LIMPIADOR/A.....	3	L	PC	S	V			01	0		JAEN	
407030	LIMPIADOR/A.....	4	L	PC	S	V			01	0		JAEN	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N M D S	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RHDP PTSM	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA MALAGA

AÑADIDOS :

407243 ASESOR MICROINFORMATICA..... 1 F PC .SO B . C P -B2 TECN. INF. TELECO 20 XX-X- 776 1 MALAGA
 409899 NG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG..... 1 F PC B . C P -B11 ADMON. PUBLICA 19 XX... 441 1 MALAGA

MODIFICADOS

407265 ADMINISTRATIVO..... 6 F PC .SO C P -C1 ADMON. PUBLICA 14 X.... 299 MALAGA
 407265 ADMINISTRATIVO..... 7 F PC .SO C P -C1 ADMON. PUBLICA 14 X.... 299 MALAGA
 407308 LIMPIADOR/A..... 8 L PC .S V 01 0 MALAGA
 407308 LIMPIADOR/A..... 9 L PC .S V 01 0 MALAGA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA

AÑADIDOS :

407483 ASESOR MICROINFORMATICA..... 1 F PC .SO B . C P -B2 TECN. INF. TELECO 20 XX-X- 776 1 SEVILLA
 408607 NG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG..... 1 F PC B . C P -B11 ADMON. PUBLICA 19 XX... 441 1 SEVILLA

MODIFICADOS

407455 LIMPIADOR/A..... 8 L PC .S V 01 0 SEVILLA
 407455 LIMPIADOR/A..... 9 L PC .S V 01 0 SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M	A D S	MODO ACCEBO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTBM	TITULACIÓN	FORMACIÓN	EXP	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA ALMERIA

AÑADIDOS :

407825 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO C P-C10 ADMON.PUBLICA 14 X---- 299 ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA ALMERIA

AÑADIDOS :

407677 ASESOR TECNICO-INFORM. BIBLOGR. Y REFER 2 F PC .SO A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 22 XXXX- 1.027 1 ALMERIA
 JORNADA ESPECIAL
 407678 ASESOR TECNICO-PROCESO TECNICO..... 1 F PC .SO A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 22 XX... 620 1 ALMERIA
 407679 AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES..... 12 L PC .S IV 02 0 ALMERIA
 JORNADA TURNO
 407683 OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA..... 5 L PC .S III 01 X---- 74 1 ALMERIA
 JORNADA TURNO
 407708 PEON..... 1 L PC .S V 01 0 EXP. SVS. BIBLIOTEC.
 ALMERIA

MODIFICADOS

407670 DIRECTOR..... 1 F PLD A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 26 XXXX- 1.662 ALMERIA
 BIBLIOTECARIO
 407670 DIRECTOR..... 1 F PLD A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 26 XXXX- 1.662 2 ALMERIA
 407671 SC. CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS..... 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 24 XXXX- 1.278 2 ALMERIA
 407671 DP. SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PROVINCIALE 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 24 XXXX- 1.278 2 ALMERIA
 407675 AYUDANTE BIBLIOTECA..... 2 F PC .SO B P-B2 BIBLIOTECONOMIA 19 XX... 529 ALMERIA
 407675 AYUDANTE BIBLIOTECA..... 4 F PC .SO B P-B2 BIBLIOTECONOMIA 19 XXXX- 851 JORNADA ESPECIAL
 407681 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC .SO B P-B2 BIBLIOTECONOMIA 17 X---- 302 ALMERIA
 407681 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC .SO B P-B2 BIBLIOTECONOMIA 17 X---- 302 ALMERIA
 PLAZA A EXTINGUIR
 407687 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC .SO D P-D1 ADMON. PUBLICA 12 X---- 299 ALMERIA
 407687 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC .SO D P-D1 ADMON. PUBLICA 12 X-XK- 604 ALMERIA
 407690 ADMINISTRATIVO..... 7 F PC .SO C P-C1 ADMON. PUBLICA 14 X---- 299 ALMERIA
 407690 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO C P-C1 ADMON. PUBLICA 14 X---- 299 ALMERIA
 407707 ORDENANZA..... 3 L PC .S V 01 0 ALMERIA
 407707 ORDENANZA..... 4 L PC .S V 01 0 ALMERIA
 JORNADA TURNO

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A T I V O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA ALMERIA

SUPRIMIDOS :

407674 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .SO A P-A2 BIBLIOTECARIA 20 X..... 307 ALMERIA
 407676 NG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG..... 1 F PC B - C P-811 ADMON.PUBLICA 19 X..... 441 1 ALMERIA
 407700 OFICIAL PRIMERO OFICIOS-SALA..... 5 L PC ,S IIII P-811 ADMON.PUBLICA 01 0 PLAZA A EXTINGUIR
 407705 ORDENANZA..... 1 F PC ,SO E P-E1 ADMON.PUBLICA 11 X..... 299 ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO HISTORICO ALMERIA

AÑADIDOS :

407705 ORDENANZA..... 1 F PC .SO E P-E1 ADMON.PUBLICA 11 X..... 299 ALMERIA

MODIFICADOS

407646 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO C P-C1 ADMON.PUBLICA 14 X..... 299 ALMERIA
 407646 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC ,SO C P-C1 ADMON.PUBLICA 14 X..... 299 ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: MUSEO ALMERIA

MODIFICADOS

407617 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC .SO C P-C1 ADMON.PUBLICA 14 X..... 299 ALMERIA
 407617 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC ,SO C P-C1 ADMON.PUBLICA 14 X..... 299 ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: MUSEO CADIZ

AÑADIDOS :

505419 PEON..... 2 L PC ,S V 01 0 CADIZ
 505490 LIMPIADOR/A..... 3 L PC ,S V 01 0 CADIZ

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N A D I M	A M O D O A C C E S O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D
							Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F. Á R E A R E L A C I O N A L	C. D. C.C.	C. E S P E C I F I C O	T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO HISTORICO

CADIZ

AÑADIDOS :

505451 PEDM..... 1 L PC .S V 01 0 CADIZ

MODIFICADOS

505445 ORDENANZA..... 2 L PC .S V 01 0 CADIZ

505445 ORDENANZA..... 4 L PC .S V 01 0 CADIZ

CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA

CADIZ

AÑADIDOS :

505459 ASESOR TECNICO-INFORM. BIBLIOR. Y REFER 2 F PC .SO A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 22 XXXX-1.027 1 CADIZ

505461 ASESOR TECNICO PROCESO TECNICO..... 1 F PC .SO A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 22 XX... 620 1 CADIZ

505463 AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES..... 12 L PC .S IV 02 0 CADIZ

505464 OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA..... 4 L PC .S III 01 X.... 74 1 CADIZ

JORNADA ESPECIAL
JORNADA TURNO
JORNADA TURNO
EXP. SVS. BIBLIOTEC.

MODIFICADOS

505455 DIRECTOR..... 1 F PLO A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 26 XXXX-1.662 CADIZ

505455 DIRECTOR..... 1 F PLO A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 26 XXXX-1.662 2 CADIZ

505456 SC. CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS..... 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 24 XXXX-1.278 2 CADIZ

505456 DP. SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PROVINCIALE 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 24 XXXX-1.278 2 CADIZ

505460 AYUDANTE BIBLIOTECA..... 3 F PC .SO B P-B2 BIBLIOTECONOMIA 19 XX... 529 CADIZ

505460 AYUDANTE BIBLIOTECA..... 6 F PC .SO B P-B2 BIBLIOTECONOMIA 19 XXXX- 851 JORNADA ESPECIAL

505465 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC .SO C P-C1 ADMON.PUBLICA 14 X.... 299 CADIZ

505465 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO C P-C1 ADMON.PUBLICA 14 X.... 299 CADIZ

505468 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC .SO D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X.... 299 CADIZ

505468 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC .SO D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X.XX- 604 CADIZ

505485 ORDENANZA..... 6 L PC .S V 01 0 CADIZ

505485 ORDENANZA..... 4 L PC .S V 01 0 JORNADA TURNO

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C D I B O	DENOMINACIÓN	N Ú M	A D S	MODO ADM ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	TITULACIÓN	FORMACIÓN	C. ESPECÍFICO RFIDP PTSM	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA

CADIZ

MODIFICADOS

505492	PEON.....	4	L	PC	S	V			01				CADIZ
505492	PEON.....	1	L	PC	S	V			01				CADIZ
SUPRIMIDOS													
505457	MG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XX	441	1	CADIZ
505488	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC	SO	A	P-A2	BIBLIOTECOMIA	20	X	307		CADIZ
505462	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC	SO	B	P-B2	BIBLIOTECOMIA	17	X	302		CADIZ
505469	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	PC	S	IV			01				CADIZ
505490	LIMPIADOR/A.....	3	L	PC	S	V			01				CADIZ

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO

CORDOBA

AÑADIDOS :

500772	PEON.....	1	L	PC	S	V			01				CORDOBA
--------	-----------	---	---	----	---	---	--	--	----	--	--	--	---------

MODIFICADOS

500885	LIMPIADOR/A.....	2	L	PC	S	V			01				CORDOBA
500885	LIMPIADOR/A.....	3	L	PC	S	V			01				CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA

CORDOBA

AÑADIDOS :

500611	ASESOR TECNICO-INFORM. BIBLIOTGR. Y REFER.....	2	F	PC	SO	A	P-A2	BIBLIOTECOMIA	22	XXX	1.027	1	CORDOBA
500613	ASESOR TECNICO-PROCESO TECNICO.....	2	F	PC	SO	A	P-A2	BIBLIOTECOMIA	22	XX	620	1	JORNADA ESPECIAL CORDOBA
500616	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA.....	2	L	PC	S	III			01	X	74	1	CORDOBA JORNADA TURNO EXP.SVS.BIBLIOTEC. CORDOBA JORNADA TURNO
500624	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES.....	10	L	PC	S	IV			02			0	CORDOBA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	MODOS		ACCESOS		TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
		N	A	MODO	TIPO				ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN	
		Ú	D	ACCESO	ADM									
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA														
CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA CORDOBA														
MODIFICADOS														
500605	DIRECTOR.....	1	F	PLD		A		P-A2	BIBLIOTECONOMIA	26	XXXX	1.662		CORDOBA BIBLIOTECARIO CORDOBA
500605	DIRECTOR.....	1	F	PLD		A		P-A2	BIBLIOTECONOMIA	26	XXXX	1.662	2	BIBLIOTECARIA
500607	SC. CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS.....	1	F	PC		A		P-A2	BIBLIOTECONOMIA	24	XXXX	1.278	2	BIBLIOTECARIA
500607	DP. SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PROVINCIALE.....	1	F	PC		A		P-A2	BIBLIOTECONOMIA	24	XXXX	1.278	2	BIBLIOTECARIA
500610	AYUDANTE BIBLIOTECA.....	3	F	PC ,SO		B		P-B2	BIBLIOTECONOMIA	19	XX	529		CORDOBA CORDOBA JORNADA ESPECIAL
500610	AYUDANTE BIBLIOTECA.....	6	F	PC ,SO		B		P-B2	BIBLIOTECONOMIA	19	XXXX	851		CORDOBA CORDOBA JORNADA ESPECIAL
500612	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC ,SO		B		P-B2	BIBLIOTECONOMIA	17	X	302		CORDOBA CORDOBA PLAZA A EXTINGUIR
500612	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC ,SO		B		P-B2	BIBLIOTECONOMIA	17	X	302		CORDOBA CORDOBA PLAZA A EXTINGUIR
500630	ORDENANZA.....	3	L	PC ,S		V				01	0		CORDOBA CORDOBA JORNADA TURNO
500630	ORDENANZA.....	4	L	PC ,S		V				01	0		CORDOBA CORDOBA JORNADA TURNO
500635	PEOM.....	2	L	PC ,S		V				01	0		CORDOBA CORDOBA
500635	PEOM.....	1	L	PC ,S		V				01	0		CORDOBA CORDOBA
SUPRIMIDOS														
500608	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC ,SO		A		P-A2	BIBLIOTECONOMIA	20	X	307		CORDOBA CORDOBA BIBLIOTECARIA
500609	MG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG.....	1	F	PC		B - C		P-B11	ADMIN.PUBLICA	19	XX	441	1	CORDOBA CORDOBA CORDOBA
500623	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC ,SO		D		P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X	299		CORDOBA CORDOBA CORDOBA
500625	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2	L	PC ,S		IV				01	0		CORDOBA CORDOBA CORDOBA
500640	LIMPIADOR/A.....	2	L	PC ,S		V				01	0		CORDOBA CORDOBA CORDOBA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA														
CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO HISTORICO GRANADA														
MODIFICADOS														
621110	ORDENANZA.....	2	L	PC ,S		V				01	0		GRANADA GRANADA
621110	ORDENANZA.....	5	L	PC ,S		V				01	0		GRANADA GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C D I C D	DENOMINACIÓN	MODOS DE ACCESO		TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
		N Ú M	A D S				ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECIFICO RFDP PTSM	EXP	TITULACIÓN		FORMACIÓN
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA													
CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA GRANADA													
ANADIDOS :													
408258	ASESOR TECNICO-INFORM. BIBLIODGR. Y REFER	2	F PC ,SO	A	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	22	XXX- 1.027	1		BIBLIOTECARIA	GRANADA JORNADA ESPECIAL
408266	ASESOR TECNICO-PROCESO TECNICO	2	F PC ,SO	A	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	22	X-... 620	1		BIBLIOTECARIA	GRANADA
408267	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES	12	L PC ,S	IV				02 0				GRANADA JORNADA TURNO
408269	PEON	1	L PC ,S	V				01 0				GRANADA
408273	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA	4	L PC ,S	III				01	X.... 74	1			GRANADA TURNO EXP. SYS. BIBLIOTEC.
MODIFICADOS													
408255	DIRECTOR	1	F PLD	A	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	26	XXX- 1.662				GRANADA BIBLIOTECARIO
408255	DIRECTOR	1	F PLD	A	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	26	XXX- 1.662	2			GRANADA
408257	SC. CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS	1	F PC	A	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	24	XXX- 1.278	2			GRANADA
408257	DP. SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PROVINCIALE	1	F PC	A	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	24	XXX- 1.278	2			GRANADA
408261	AYUDANTE BIBLIOTECA	2	F PC ,SO	B	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	19	X-... 529				GRANADA
408261	AYUDANTE BIBLIOTECA	4	F PC ,SO	B	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	19	XXX- 851				GRANADA JORNADA ESPECIAL
408264	TITULARO GRADO MEDIO	1	F PC ,SO	B	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	17	X.... 302				GRANADA
408264	TITULARO GRADO MEDIO	1	F PC ,SO	B	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	17	X.... 302				GRANADA PLAZA A EXTINGUIR
408280	ORDENANZA	7	L PC ,S	V	V			01 0				GRANADA
408280	ORDENANZA	4	L PC ,S	V	V			01 0				GRANADA JORNADA TURNO
SUPRIMIDOS													
408259	MG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG.	1	F PC	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA		19	X-... 441	1			GRANADA
408260	TITULARO SUPERIOR	4	F PC ,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA		20	X.... 307				GRANADA
408263	ADMINISTRATIVO	2	F PC ,SO	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA		14	X.... 299				GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL	CATEGORÍA PROF. C.C.	ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO GRANADA

AÑADIDOS :

408321 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC ,SO A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 20 X..... 307 GRANADA

CENTRO DE DESTINO:

MUSEO BELLAS ARTES GRANADA

AÑADIDOS :

408386 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC ,SO A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 20 X..... 307 GRANADA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: MUSEO HUELVA

AÑADIDOS :

409627 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS..... 1 L PC ,S IV 01 0 HUELVA

409635 PEON ESPECIALIZADO..... 1 L PC ,S V 02 0 HUELVA

CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA HUELVA

AÑADIDOS :

409606 ASESOR TECNICO-INFORM. BIBLIOTGR. Y REFER 2 SO A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 22 XXXX- 1.027 1 HUELVA JORNADA ESPECIAL

409608 ASESOR TECNICO-PROYECTO TECNICO..... 1 L SO A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 22 XX... 620 1 HUELVA BIBLIOTECARIA

409629 AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES..... 12 L S IV 02 0 HUELVA BIBLIOTECARIA

409631 OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA..... 4 L PC III 01 X..... 74 1 HUELVA JORNADA TURNO

MODIFICADOS

409600 DIRECTOR..... 1 F PLD A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 26 XXXX- 1.662 2 HUELVA BIBLIOTECARIO

409600 DIRECTOR..... 1 F PLD A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 26 XXXX- 1.662 2 HUELVA BIBLIOTECARIA

409603 SC. CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS..... 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 24 XXXX- 1.278 2 HUELVA BIBLIOTECARIA

409603 DP. SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PROVINCIALE 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 24 XXXX- 1.278 2 HUELVA BIBLIOTECARIA

EXP. SCS.BIBLIOTEC.

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A C C E S O	M O D O	T I P O	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF	ÁREA RELACIONAL	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

HUELVA

BIBLIOTECA

CENTRO DE DESTINO:

MODIFICADOS

409612	AYUDANTE BIBLIOTECA	1	F PC ,SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	19	XX...	529			HUELVA
409612	AYUDANTE BIBLIOTECA	5	F PC ,SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	19	XXX.	851			HUELVA JORNADA ESPECIAL
409620	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F PC ,SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X...	299			HUELVA
409620	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F PC ,SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX.	604			HUELVA
409637	PEON	3	L PC ,S	V			01	0			HUELVA
409637	PEON	1	L PC ,S	V			01	0			HUELVA
409652	ORDENANZA	3	L PC ,S	V			01	0			HUELVA
409652	ORDENANZA	4	L PC ,S	V			01	0			HUELVA JORNADA TURNO
SUPRIMIDOS												
409605	TITULADO SUPERIOR	1	F PC ,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	20	X...	307			HUELVA
409607	ING. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG.	1	F PC	B . C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XX...	441	1		HUELVA
409610	AYUDANTE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	1	F PC ,SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	19	XX...	529			HUELVA
409627	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L PC ,S	IV			01	0			HUELVA
409628	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	2	L PC ,S	III			01	0			HUELVA
409635	PEON ESPECIALIZADO	1	L PC ,S	V			02	0			HUELVA
409645	LIMPIADORA	2	L PC ,S	V			01	0			HUELVA

CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO HISTORICO

HUELVA

AÑADIDOS :

409863	PEON	1	L PC ,S	V			01	0			HUELVA
--------	------	---	---------	---	--	--	----	-------	---	--	--	--------

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

JAEN

BIBLIOTECA

CENTRO DE DESTINO:

AÑADIDOS :

409206	ASESOR TECNICO-INFORM. BIBLIOTR. Y REFER	2	F PC ,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	22	XXX.	1.027	1		JAEN
409208	ASESOR TECNICO-PROCESO TECNICO	2	F PC ,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	22	XX...	620	1		JAEN JORNADA ESPECIAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL	CATEGORÍA PROF. RELACIONAL	TITULACIÓN	FORMACIÓN	C.D. C.C.	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

JAEN

BIBLIOTECA

CENTRO DE DESTINO:

AÑADIDOS :

409216 AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES..... 12 L PC ,S IV 02 0
 409217 OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA..... 4 L PC ,S III 01 X.... 74 1

MODIFICADOS

409200 DIRECTOR..... 1 F PLD A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 26 XXXX- 1.662
 409200 DIRECTOR..... 1 F PLD A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 26 XXXX- 1.662 2 BIBLIOTECARIA
 409203 SC. CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS..... 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 24 XXXX- 1.278 2 BIBLIOTECARIA
 409203 DF. SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PROVINCIALE 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 24 XXXX- 1.278 2 BIBLIOTECARIA
 409205 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC ,S0 A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 20 X.... 307 BIBLIOTECARIA
 409205 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC ,S0 A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 20 X.... 307 BIBLIOTECARIA
 409212 AYUDANTE BIBLIOTECA..... 1 F PC ,S0 B P-B2 BIBLIOTECONOMIA 19 XX... 529
 409212 AYUDANTE BIBLIOTECA..... 4 F PC ,S0 B P-B2 BIBLIOTECONOMIA 19 XXXX- 851 BIBLIOTECARIA
 409215 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC ,S0 C P-C1 ADMON.PUBLICA 14 X.... 299
 409215 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,S0 C P-C1 ADMON.PUBLICA 14 X.... 299
 409223 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,S0 D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X-XX- 604
 409223 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC ,S0 D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X-XX- 604
 409235 CONSERJE..... 2 L PC ,S V 02 0
 409235 CONSERJE..... 1 L PC ,S V 02 0
 409243 ORDENANZA..... 2 L PC ,S V 01 0
 409243 ORDENANZA..... 4 L PC ,S V 01 0
 SUPRIMIDOS
 409207 NG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG..... 1 F PC B - C P-B11 ADMON.PUBLICA 19 XX... 441 1
 409210 AYUDANTE ARCHIVO Y BIBLIOTECA..... 1 F PC ,S0 B P-B2 BIBLIOTECONOMIA 19 XX... 529
 409222 OFICIAL PRIMERA OFICIOS..... 1 L PC ,S III 01 0
 409224 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 6 F PC ,S0 D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X.... 299
 409230 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 L PC ,S IV 02 0

ESP. SONIDO

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C Ó D I G O	D E N O M I N A C I Ó N	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I Ó N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
								Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F. C. C.		C. D. C. C.	C. E S P E C I F I C O	T I T U L A C I Ó N	F O R M A C I Ó N	
								Á R E A R E L A C I O N A L						

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

JAEN

CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA

SUPRIMIDOS

409250 LIMPIADOR/A..... 1 L PC .S V 01 0 JAEN

JAEN

CENTRO DE DESTINO: MUSEO

MODIFICADOS

409345 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC .SO C P-C1 ADMIN-PUBLICA 14 X.... 299 JAEN

409346 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC .SO C P-C1 ADMIN-PUBLICA 14 X.... 299 JAEN

409347 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO D P-D1 ADMIN-PUBLICA 12 X.... 299 JAEN

409348 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC .SO D P-D1 ADMIN-PUBLICA 12 X.... 299 JAEN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

MALAGA

CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA

ANADIDOS :

409898 ASESOR TECNICO-INFORM. BIBLIOTECA Y REFER..... 3 F PC .SO A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 22 XXX- 1.027 1 MALAGA

409901 ASESOR TECNICO-PROCESO TECNICO..... 2 F PC .SO A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 22 XX... 620 1 MALAGA

409912 OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA..... 2 L PC .S III 01 X.... 74 1 MALAGA

409927 AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES..... 12 L PC .S IV 02 0 MALAGA

MODIFICADOS

409895 DIRECTOR..... 1 F PLD A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 26 XXX- 1.662 MALAGA

409896 DIRECTOR..... 1 F PLD A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 26 XXX- 1.662 MALAGA

409897 SC. CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS..... 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 24 XXX- 1.278 2 MALAGA

409898 DP. SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PROVINCIALE..... 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 24 XXX- 1.278 2 MALAGA

409900 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC .SO A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 20 X.... 307 MALAGA

409901 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .SO A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 20 X.... 307 MALAGA

PLAZA A EXTINGUIR

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP P.TSM	EXP	TITULACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

MALAGA

BIBLIOTECA

CENTRO DE DESTINO:

MODIFICADOS

409906	AYUDANTE BIBLIOTECA.....	2	F	PC	.50	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	19	XX	529		MALAGA
409906	AYUDANTE BIBLIOTECA.....	4	F	PC	.50	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	19	XXXX	851		MALAGA JORNADA ESPECIAL
409907	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	.50	C	P-C1	ADMIN.PUBLICA	14	X	299		MALAGA
409907	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	.50	C	P-C1	ADMIN.PUBLICA	14	X	299		MALAGA
409935	ORDENANZA.....	3	L	PC	.S	V			01		0		MALAGA
409935	ORDENANZA.....	4	L	PC	.S	V			01		0		MALAGA JORNADA TURNO

SUPRIMIDOS

409899	NEG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMIN.PUBLICA	19	XX	441	1	MALAGA
409910	OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS.....	1	L	PC	.S	III			01		0		MALAGA
409925	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	2	L	PC	.S	IV			01		0		MALAGA
409936	LIMPIADOR/A.....	1	L	PC	.S	V			01		0		MALAGA

CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO HISTORICO

MALAGA

ANADIDOS :

409993	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	PC	.S	IV			01		0		MALAGA
--------	------------------------------	---	---	----	----	----	--	--	----	--	---	--	--------

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

SEVILLA

ARCHIVO HISTORICO

ANADIDOS :

408640	ORDENANZA.....	1	F	PC	.50	E	P-E1	ADMIN.PUBLICA	11	X-XX	576		SEVILLA
--------	----------------	---	---	----	-----	---	------	---------------	----	------	-----	--	---------

MODIFICADOS

621190	ORDENANZA.....	2	L	PC	.S	V			01		0		SEVILLA
621190	ORDENANZA.....	4	L	PC	.S	V			01		0		SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D S	TIPO ADM ACCESO	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA PÚBLICA SEVILLA

ANADIDOS :

408604	ASESOR TECNICO-INFORM. BIBLIOTEC. Y REFERE	3	F	PC ,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	22	XXXX- 1.027	1	BIBLIOTECARIA	SEVILLA JORNADA ESPECIAL
408606	ASESOR TECNICO-PROCESO TECNICO.....	2	F	PC ,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	22	XX-... 620	1	BIBLIOTECARIA	SEVILLA
408637	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES.....	14	L	PC ,S	IV			02 0			SEVILLA JORNADA TURNO
408638	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA.....	4	L	PC ,S	III			01	X-... 74	1		SEVILLA JORNADA TURNO EXP. SVS. BIBLIOTEC.

MODIFICADOS

408600	DIRECTOR.....	1	F	PLD	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	26	XXXX- 1.662			SEVILLA BIBLIOTECARIO
408600	DIRECTOR.....	1	F	PLD	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	26	XXXX- 1.662	2	BIBLIOTECARIA	SEVILLA
408602	SC. CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS.....	1	F	PC	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	24	XXXX- 1.278	2	BIBLIOTECARIA	SEVILLA
408602	OP. SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PROVINCIALE	1	F	PC	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	24	XXXX- 1.278	2	BIBLIOTECARIA	SEVILLA
408605	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC ,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	20	X-... 307			SEVILLA PLAZA A EXTINGUIR
408605	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC ,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	20	X-... 307			SEVILLA PLAZA A EXTINGUIR
408608	TITULADO GRADO MEDIO.....	5	F	PC ,SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	17	X-... 302			SEVILLA
408608	TITULADO GRADO MEDIO.....	6	F	PC ,SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	17	X-... 302			SEVILLA PLAZA A EXTINGUIR
408611	AYUDANTE BIBLIOTECA.....	2	F	PC ,SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	19	XX-... 529			SEVILLA
408611	AYUDANTE BIBLIOTECA.....	7	F	PC ,SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	19	XXXX- 851		BIBLIOTECARIA	SEVILLA JORNADA ESPECIAL
408620	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC ,SO	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X-... 299			SEVILLA
408620	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC ,SO	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X-... 299			SEVILLA
408633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-... 299			SEVILLA
408633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX- 604			SEVILLA
408645	ORDENANZA.....	6	L	PC ,S	V			01 0			SEVILLA
408645	ORDENANZA.....	4	L	PC ,S	V			01 0			SEVILLA JORNADA TURNO

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O				L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
								Á R E A F U N C I O N A L	C A T E G O R I A P R O F. Á R E A R E L A C I O N A L	C. D. C.C.	C. E S P E C I F I C O	T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

408607	MG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG.	1	F	PC	B	C	P-811	ADMIN. PUBLICA	19	XX	441	1	SEVILLA	
408635	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.	1	L	PC	III				01		0		SEVILLA	
408640	ORDENANZA.	1	F	PC	E		P-E1	ADMIN. PUBLICA	11	X-XX	576		SEVILLA	
408641	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC	A		P-A11	ADMIN. PUBLICA	20	X	307		SEVILLA	
408650	LIMPIADOR/A.	1	L	PC	Y				01		0		SEVILLA	

RESOLUCION de 6 de mayo de 1999, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 22 de diciembre de 1998 regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio de 1999.

El artículo 3.º de la citada Orden dispone que serán actuaciones subvencionables las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales y dependencias municipales de las Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal, así como adquisición de bienes inventariables.

Según lo dispuesto en el art. 9.º de la misma Orden, la competencia para resolver, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, corresponde a los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, en las subvenciones de cuantía inferior a cuatro millones de pesetas.

La financiación de las subvenciones reguladas en la citada Orden se realizará con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81.A del presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia.

En uso de las atribuciones conferidas en la disposición antes citada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.3 de la Ley 10/98, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1999 y lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Hacer pública la relación de ayudas concedidas por esta Delegación del Gobierno al amparo de la Orden 22 de diciembre de 1998, según Anexo que se cita.

Granada, 6 de mayo de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANEXO QUE SE CITA

Ayuntamiento: Dúrcal.
Obra: Cubierta en patio Mercado Municipal.
Cuantía: 500.000.

Ayuntamiento: Entidad L. Fornes.
Obra: Adquis. equipo informático y fotocop.
Cuantía: 800.000.

Ayuntamiento: Ugíjar.
Obra: Renov. instalación y pintado Casa Consist.
Cuantía: 1.000.000.

Ayuntamiento: Vegas del Genil.
Obra: Adquisición equipos informáticos.
Cuantía: 1.000.000.

Ayuntamiento: Manc. M. El Temple.
Obra: Adquis. ordenador y mobiliario oficina.
Cuantía: 2.000.000.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar, de la provincia de Granada.

El Capítulo I del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía,

recoge la facultad que ostentan los municipios para asociarse entre sí en Mancomunidades.

Para ello, los municipios de Castilléjar, Castril, Galera, Huéscar, Orce y Puebla de Don Fadrique, de la provincia de Granada, han llevado a cabo los trámites tendentes a la constitución como tal entidad con la denominación de Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar.

Realizado el informe a que alude el artículo 30.2 de la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía, y aprobado el proyecto definitivo de los Estatutos por la totalidad de las Corporaciones con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, esta Dirección General a tenor de lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley 7/1993, de 27 de julio citada con anterioridad,

R E S U E L V E

Primero. Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la de la Junta de Andalucía de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar, de la provincia de Granada, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Segundo. La Mancomunidad objeto de este expediente deberá ser inscrita en el Registro de Entidades Locales.

Tercero. La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado en los términos del artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada, y sin perjuicio de plantear cuantos otros que se consideren oportunos.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.- El Director General, Jesús M.ª Rodríguez Román.

A N E X O

ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE HUESCAR

P R E A M B U L O

La vigente legislación de Régimen Local reconoce a los municipios el derecho de asociarse con otros en Mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios, dentro del ámbito de su competencia, otorgándoles personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines específicos a determinar en el correspondiente Estatuto, por el que habrá de regirse.

La creación de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar aparece como necesaria para la representación de determinados servicios, de fomento del desarrollo socio-económico comarcal, que trasciende el ámbito municipal, resultando evidente que una prestación o actividad, desarrollada en un marco territorial más amplio que el de un solo municipio aparece como más eficaz y rentable, siendo ahí donde encuentra su razón de ser la Mancomunidad.

Con la finalidad indicada, y ajustándose a los requisitos exigidos por el marco jurídico vigente aplicable a las Mancomunidades, se elabora el presente Estatuto de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Constitución.

De conformidad con lo previsto en la legislación de Régimen Local, se constituyen en Mancomunidad los Municipios de Castilléjar, Castril, Galera, Huéscar, Orce y Puebla de Don Fadrique para la gestión en común de determinados servicios de fomento y desarrollo socio-económico comarcal.

Artículo 2. Denominación y domicilio.

La Mancomunidad se denominará «Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar», y la sede de su órgano de gobierno y administración radicará en la Casa Consistorial de Huéscar mientras no se disponga de edificio propio. No obstante, la Mancomunidad podrá ubicar servicios, en función de su idoneidad, en los diversos municipios que la integran, así como celebrar, cuando se estime oportuno, sesiones en cualquiera de los Ayuntamientos de la Comarca.

Artículo 3. Naturaleza jurídica.

La Mancomunidad tiene carácter de Entidad Local y goza de personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines, propia e independiente de la de cada una de las Entidades que la integran, rigiéndose por estos Estatutos y subsidiariamente por la legislación estatal y autonómica sobre las Entidades Locales, en lo que sea de aplicación.

Artículo 4. Fines y competencias.

1. La Mancomunidad tendrá plena competencia para el cumplimiento de sus fines, que consistirán en la gestión de los siguientes servicios:

- a) Parque y maquinaria: Para ejecución de obras, limpieza de caminos y prestación de cualquier servicio que precise su utilización.
- b) Eliminación de residuos sólidos urbanos.
- c) Promoción y desarrollo económico.
- d) Promoción cultural y deportiva.
- e) Promoción de turismo comarcal.

2. La Mancomunidad podrá en todo momento ampliar los fines para los que se constituye como tal, siempre y cuando estén de acuerdo los Municipios que la integran y así lo aprueba la Asamblea General. En este caso, el aumento del gasto que suponga el nuevo servicio repercutirá exclusivamente sobre los Municipios beneficiados.

Artículo 5. Potestades y prerrogativas.

1. Corresponden a la Mancomunidad, para el cumplimiento de sus fines, las siguientes potestades y prerrogativas:

- a) De autoorganización y reglamentación de los servicios que gestione.
- b) Tributaria y Financiera.
- c) De programación o planificación.
- d) De recuperación de oficio de sus bienes.
- e) De presunción de legitimidad y ejecutividad de sus actos.
- f) De ejecución forzosa y sancionadora.
- g) De revisión de oficio de sus actos y acuerdos.
- h) De inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en las Leyes, prelación y preferencias y las demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para los créditos de la misma, sin perjuicio de las que correspondan a las Haciendas del Estado y de la Comunidad Autónoma.

i) Las demás que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas pudiesen reconocer en el futuro a las Mancomunidades.

2. La potestad expropiatoria se ejercerá por el Municipio mancomunado en cuyo término se hallen los bienes que hayan de ser objeto de la expropiación, previo acuerdo de la Asamblea General.

Artículo 6. Duración.

La Mancomunidad se constituye por tiempo indefinido, sin perjuicio del acuerdo de disolución que pueda adoptarse de conformidad con lo dispuesto en estos Estatutos y en la legislación vigente.

CAPITULO II

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 7. Organos de Gobierno y Administración.

1. Los Organos de Gobierno de la Mancomunidad serán la Asamblea General, la Comisión de Gobierno, el Presidente y el Vicepresidente.

2. Podrán, igualmente, crearse cuantas Comisiones Informativas se requieran, teniendo en cuenta el número de servicios que la Mancomunidad preste.

Artículo 8. Composición de la Asamblea General.

La Asamblea General, supremo órgano de la Mancomunidad, estará constituida por representantes de los Municipios Mancomunados que reúnan la condición de miembros electivos en la siguiente proporción, atendiendo al número de habitantes:

- a) Menores de 6.000 habitantes: 3.
- b) Mayores de 6.000 habitantes: 6.

Artículo 9. Designación.

1. La forma de elección de los representantes de los Municipios será a través de Sesión Plenaria, mediante votación, siendo necesario que los candidatos obtengan la mayoría absoluta de los miembros que de derecho compongan la Corporación o, en su caso, los que obtuviesen mayor número de votos en segunda votación.

2. Las Entidades nombrarán un vocal suplente de cada uno de los representantes de la Mancomunidad con las mismas prerrogativas que el titular.

Artículo 10. Constitución de la Asamblea.

1. La Asamblea General se constituirá formal y jurídicamente, dentro del plazo máximo de los 30 días naturales siguientes a la última sesión de las que celebren sus respectivas Corporaciones, para la designación de sus representantes en aquélla.

2. Hasta la fecha de constitución de la nueva Asamblea General actuará en funciones la anterior y su Presidente.

3. Durante el período a que se refiere el párrafo anterior, sólo se podrá llevar a cabo la gestión ordinaria de la Mancomunidad.

Artículo 11. Presidente.

Constituida la Asamblea General se elegirá de entre sus miembros el que haya de ejercer el cargo de Presidente, siendo elegido aquél de los representantes que mediante votación obtenga la mayoría absoluta; en el caso de no obtener ningún candidato dicha mayoría, se procederá a una segunda votación, siendo suficiente la mayoría simple. En el supuesto de igualdad de votos será elegido el de la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el conjunto de los Muni-

cipios que integran la Mancomunidad, y, en el caso de persistir el empate, se resolverá por sorteo.

Artículo 12. Vicepresidente.

El Presidente designará, de entre los miembros de la Comisión de Gobierno, un Vicepresidente que lo sustituirá en caso de ausencia, vacante o enfermedad, teniendo en estos casos las mismas facultades que el Presidente mientras dure la sustitución.

Artículo 13. Comisión de Gobierno.

1. Una vez constituida la Asamblea General, en la misma sesión, se procederá a la elección de los miembros de la Comisión de Gobierno, según lo establecido en estos Estatutos.

2. La Comisión de Gobierno estará formada por el Presidente y seis miembros elegidos mediante votación secreta por la Asamblea General de entre sus componentes. Serán elegidas las seis personas que obtengan el mayor número de votos. En el supuesto de igualdad de votos será elegido el perteneciente al Municipio con mayor número de habitantes, y, en caso de persistir el empate, se resolverá por sorteo.

3. Ningún Municipio podrá tener más de un representante en la Comisión de Gobierno, exceptuando aquél cuyo representante sea el Presidente.

Artículo 14. Duración de los cargos.

Los cargos de los miembros de la Asamblea General y de la Comisión de Gobierno, así como los de Presidente y Vicepresidente tienen una duración coincidentes con la legislatura municipal, salvo cuando pierda su condición de Alcalde o Concejal y en los casos de fallecimiento, declaración judicial del mismo, renuncia o declaración de ausencia legal, o bien cuando la propia Corporación que lo designó decidiese nombrar otro representante.

Artículo 15. Atribuciones de la Asamblea General y de la Comisión de Gobierno.

Para la realización de los fines de la Mancomunidad, la Asamblea General y la Comisión de Gobierno tendrán las siguientes atribuciones:

- Asamblea General. Las atribuciones que la legislación de Régimen Local confiere al Ayuntamiento Pleno.

- Comisión de Gobierno. Las atribuciones que la Legislación de Régimen Local confiere a la Comisión de Gobierno y aquellas otras que se le confieren al Alcalde y estén encuadradas dentro de las que son delegables y no vengán atribuidas al mismo por los presentes Estatutos.

Artículo 16. Atribuciones del Presidente.

En el ejercicio de sus funciones representativas y ejecutivas, el Presidente de la Mancomunidad estará investido de las siguientes atribuciones:

a) Dirigir el Gobierno y Administración de la Mancomunidad.

b) Representar a la Mancomunidad.

c) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones de la Asamblea General y de cualesquier otros órganos colegiados de la Mancomunidad, así como dirigir las deliberaciones y decidir los empates con voto de calidad.

d) Aquellas otras establecidas en la legislación de Régimen Local en favor del Alcalde, encuadradas dentro de las atribuciones no delegables.

Artículo 17. Funciones Públicas Reservadas.

1. Las funciones de Secretaría e Intervención serán desempeñadas por funcionarios con habilitación de carácter nacional.

2. Hasta tanto se produzca la creación y provisión de las plazas, de conformidad con los procedimientos legalmente

establecidos, dichas funciones serán desempeñadas por los funcionarios o nombrados por el Presidente de la Mancomunidad de entre los funcionarios con habilitación nacional que ejerzan sus funciones en cualquiera de los Municipios mancomunados.

3. Las funciones de Tesorería serán desempeñadas por un funcionario de la Mancomunidad o de alguno de los Ayuntamientos que la componen o por alguno de los miembros de la Asamblea General.

Artículo 18. Personal.

1. El resto del personal de la Mancomunidad será seleccionado mediante los sistemas de oposición, concurso y concurso-oposición, respetando en todo caso los principios constitucionales de publicidad, mérito y capacidad.

2. Hasta tanto se provean las plazas convocadas, éstas podrán cubrirse interinamente o con personal laboral de carácter temporal, según sus funciones, por las personas que, respetando los principios señalados en el párrafo anterior, sean oportunamente seleccionadas.

3. El nombramiento y régimen del personal eventual, en su caso, será idéntico al previsto para las Corporaciones Locales por la legislación vigente.

Artículo 19. Sesiones.

1. La Asamblea General celebrará Sesión Ordinaria una vez al semestre y con carácter extraordinario, cuando así lo acuerde el Presidente o lo solicite un tercio de los miembros de aquélla. La Comisión de Gobierno celebrará Sesión Ordinaria una vez al mes, y con carácter extraordinario cuando lo acuerde el Presidente o lo solicite un tercio de los mismos.

2. Entre la convocatoria y el día señalado para la reunión habrán de mediar, al menos, cuatro días hábiles, siendo reducido este plazo por motivos de urgencia que deberá ser ratificado por mayoría absoluta.

Artículo 20. Acuerdos.

Los actos y acuerdos de la Asamblea General y Comisión de Gobierno se ajustarán a los preceptos legales que regulan el funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Artículo 21. Libros de Actas.

Tanto las Actas como lo no previsto, en cuanto al régimen de sesiones en estos Estatutos, se ajustarán a lo dispuesto en las normas vigentes sobre Régimen Local para órganos análogos.

Artículo 22. Revisión de actos.

Las Resoluciones de los órganos de la Mancomunidad agotarán la vía administrativa, siendo revisables de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Régimen Local.

CAPITULO III

REGIMEN ECONOMICO

Artículo 23. Presupuesto.

La Asamblea General de la Mancomunidad aprobará con carácter anual un Presupuesto, conforme a las normas vigentes para las Entidades Locales. Corresponderán al Presidente las funciones de ordenador de pagos y todas las demás que en materia económica tiene legalmente atribuidas el Alcalde.

Artículo 24. Recursos.

La Hacienda de la Mancomunidad está constituida por los siguientes recursos:

a) Los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado.

- b) Subvenciones y otros ingresos de derecho público.
- c) Tasas y precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia.
- d) Contribuciones especiales por la ejecución de obras o por el establecimiento, ampliación o mejora de los servicios de la competencia de la Mancomunidad.
- e) Los procedentes de operaciones de crédito.
- f) Multas.
- g) Las aportaciones de los Municipios mancomunados.
- h) Cualquier otro recurso que se establezca en favor de las Mancomunidades por disposiciones legales.

Artículo 25. Aportaciones.

1. Los gastos que se originen por la prestación de servicios se clasifican en:

- a) Gastos comunes (mantenimientos, revisiones, etc.).
- b) Gastos por la utilización de la maquinaria.

2. En los gastos comunes, los Municipios participarán en proporción a su número de habitantes.

3. En los gastos por utilización de maquinaria se establecerá un precio por hora y día, que abonarán todos los municipios en igual cantidad.

Artículo 26. Gastos de personal.

Los gastos de personal serán comunes y obligatorios para todos y cada uno de los Municipios de la Mancomunidad. Cada Municipio participará en los mismos en proporción al número de habitantes.

Artículo 27. Obligatoriedad de las aportaciones.

Las aportaciones de los Municipios a la Mancomunidad tienen la consideración de pagos obligatorios y preferentes para las Entidades mancomunadas.

Artículo 28. Pago de las aportaciones.

1. Las aportaciones económicas de los municipios se realizarán en la forma, cuantía y plazos que determine la Asamblea General. En caso de que algún Municipio se retrase en el pago de su cuota en más de un trimestre, el Presidente dará audiencia al Municipio afectado y le requerirá su pago en el plazo de 20 días. Transcurrido dicho plazo sin haber hecho efectivo el débito, el Presidente podrá solicitar de los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial la retención de las cuotas pendientes, con cargo a cantidades que por cualquier concepto fueran liquidadas a favor del Ayuntamiento deudor a fin de que se las entregue a la Mancomunidad.

2. Esta retención es autorizada expresamente por los Ayuntamientos mancomunados en el momento de aprobación de los presentes Estatutos.

3. El mantenimiento reiterado en situación de deudor a la Mancomunidad por parte de una entidad local será causa suficiente para proceder a su separación definitiva, pudiendo reclamarse las cantidades debidas y los gastos derivados, de conformidad con los apartados 1 y 2 de este artículo.

4. Para la separación definitiva será imprescindible acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad por mayoría absoluta y ratificación, al menos, por igual número de las Entidades Mancomunadas, excepto la que sea objeto de separación.

Artículo 29. Régimen Contable y Presupuestario.

Serán de aplicación a la Mancomunidad las disposiciones legales y reglamentarias por la que se rigen las Entidades Locales en materia de crédito local, ordenación de gastos y pagos, Tesorería, presupuestos, Intervención en la gestión económica, contabilidad, rendición de cuentas y, en general las relativas a las Haciendas Locales, en cuanto no resulten incompatibles con la peculiar naturaleza y organización de la Mancomunidad.

CAPITULO IV

ADHESIONES, SEPARACIONES, MODIFICACIONES DE LOS ESTATUTOS Y DISOLUCION DE LA MANCOMUNIDAD

Artículo 30. Modificación de los Estatutos.

La modificación de los Estatutos deberá acordarse, a propuesta de la Asamblea General, por los Plenos de las Corporaciones Mancomunadas, con las mismas formalidades legales establecidas para su aprobación.

Artículo 31. Requisitos para su modificación.

Para que la modificación de los Estatutos pueda llevarse a cabo será preciso que acepten la modificación las dos terceras partes de los municipios integrantes de la Mancomunidad.

Artículo 32. Disolución.

La Mancomunidad se disolverá por alguna de las siguientes causas:

- a) Por desaparición del fin para la que fue creada.
- b) Cuando así lo acuerde la Asamblea General de la Mancomunidad y las dos terceras partes de los Municipios Mancomunados, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.
- c) Por llevarse a cabo la prestación de los servicios objeto de la misma por el Estado, Comunidad Autónoma o Diputación Provincial, por absorción de las competencias municipales respectivas.
- d) Cuando por la separación de varios municipios mancomunados resultase imposible su supervivencia y su continuación.

Artículo 33. Liquidación.

1. Al disolverse la Mancomunidad se aplicarán sus bienes y derechos en primer término al pago de las deudas contraídas por la misma; el resto si lo hubiere se distribuirá entre los Municipios que continuasen mancomunados en proporción a las respectivas aportaciones y tiempo de permanencia en la Mancomunidad.

2. Si las deudas superan las disponibilidades patrimoniales de la Mancomunidad, se absorberán por los Municipios mancomunados, en razón directamente proporcional a su aportación en las dos últimas anualidades, o en su defecto, al tiempo de funcionamiento de la Mancomunidad.

Artículo 34. Separación de los miembros.

1. La separación de alguno de los Municipios podrá ser voluntaria o forzosa:

a) La separación voluntaria se producirá a petición del Ayuntamiento interesado por los motivos que estime, previo acuerdo del Pleno respectivo, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, no surtiendo efecto hasta el 1 de enero del siguiente año.

b) La separación forzosa procederá en caso de incumplimiento de las obligaciones económicas o por la concurrencia de causas que afecten notoriamente a la viabilidad de la Mancomunidad con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

2. La separación, ya sea voluntaria, ya sea forzosa, implicará la práctica previa de una liquidación de las obligaciones del Municipio respectivo en relación con la Mancomunidad, no percibiendo éste beneficios de ninguna clase, si los hubiere, quedando éstos a disposición de aquélla.

3. Para dar validez jurídica a la separación, el Ayuntamiento habrá de reconocer un crédito a favor de la Mancomunidad por el montante de los gastos pendiente de abono.

Artículo 35. Incorporación de nuevos miembros.

1. Para la incorporación a la Mancomunidad de un nuevo Municipio será necesario:

- a) El voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación interesada.
- b) El voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General de la Mancomunidad.

2. La aportación inicial de los Municipios incorporados a la Mancomunidad, con posterioridad a su constitución, vendrá determinada por el número de habitantes de derecho de la entidad que solicita la inclusión.

3. Asimismo, deberá aportar todos los gastos que se originen con el motivo de su inclusión en la Mancomunidad, no surtiendo ésta efecto hasta el 1 de enero del siguiente año.

DISPOSICION ADICIONAL

Única. Los Registros de las diversas Entidades Locales Mancomunadas tendrán la consideración de registros delegados de la Mancomunidad a todos los efectos de entrada, salida y presentación de documentos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. La Mancomunidad tendrá personalidad jurídica una vez se produzca la publicación de sus Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segunda. Mientras tiene lugar la sesión constitutiva de la Mancomunidad, se constituirá una Comisión Gestora de la misma, integrada por los Alcaldes de los Municipios interesados o Concejales en quienes éstos deleguen, o quienes legalmente los sustituyan, que nombrará un Presidente provisional de entre ellos por mayoría absoluta, y de no llegarse a un acuerdo, será elegido el candidato que obtenga mayor número de votos. En el supuesto de igualdad de votos será elegido el perteneciente a la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el conjunto de los Municipios que integran la Mancomunidad, y, en caso de persistir el empate, se resolverá por sorteo.

Tercera. Dentro de los quince días siguientes a la adquisición de personalidad jurídica, deberán los Ayuntamientos designar sus representantes en la Asamblea General de la Mancomunidad y comunicar sus datos personales y domicilio al Presidente designado provisionalmente, quien convocará la sesión constitutiva antes de un mes. En dicha sesión, será Secretario el de la Corporación del Municipio donde se celebre la sesión constitutiva.

DISPOSICION FINAL

En todo lo no previsto por estos Estatutos será de aplicación lo dispuesto en esta materia por la legislación de Régimen Local.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales, con cargo a la Orden que se cita, para financiación de gastos corrientes en el marco de sus competencias.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 22 de diciembre de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para finan-

ciación de gastos corrientes en el marco de sus competencias, las Entidades Locales, que se relacionan en el Anexo, presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención por el importe y para las finalidades que, asimismo, se indican en el Anexo, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Actuaciones subvencionables.

El artículo 1.º de la Orden citada dispone que sus normas constituyen el marco de actuación y régimen jurídico aplicable a la concesión de subvenciones a Entidades Locales con destino a financiar gastos corrientes realizados en el marco de sus competencias.

Segundo. Financiación

El artículo 4 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán a través del Capítulo IV, artículo 46, Programa 81A del presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Tercero. Delegación de competencias.

El artículo 8.º de la Orden citada delega las competencias para resolver las subvenciones concedidas por un importe inferior a tres millones de pesetas en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluable el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo las subvenciones por el importe y para las finalidades que, asimismo, se indican.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deben corresponder a gastos corrientes del ejercicio presupuestario de 1999.

Tercero. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un único pago correspondiente al total concedido.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación.

En el plazo de un mes desde su percepción se justificará el total concedido, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, o, en su caso, el reconocimiento del derecho, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos realizados, con expresión detallada de los asientos contables correspondientes y de la fecha de pago de los mismos.

Quinto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

- b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquier Administración o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía Administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 9 de septiembre de 1999.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

A N E X O

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ CON CARGO A LA ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 1998 PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

Entidad: Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario.
Importe: 500.000 ptas.
Finalidad: Gastos de electricidad.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 26 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al programa presupuestario 67C, y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvención al Empleo en Cooperativas.
Expediente: RS.07.CA/98.
Beneficiario: Mogote, S. Coop. And.
Municipio: Algodonales (Cádiz).
Subvención: 1.500.000 ptas.

Cádiz, 26 de agosto de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 26 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la notificación de las subvenciones concedidas que se relacionan, reguladas en la Orden que se cita.

La Orden de 6 de marzo de 1998, modificada por Orden de 8 de marzo de 1999, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para Experiencias Mixtas de Formación

y Empleo, incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, apoyo al empleo en proyectos de interés social y programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo, reguladas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, al que desarrolla parcialmente.

En base al programa de incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, se han concedido ayudas para el mantenimiento y la creación de puestos a las entidades que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», Programa 23A, aplicación económica 471.00:

Expediente: 15/CEE/99/MA.

Entidad: Asociación Empleados de Iberia. Padres de Minusválidos.

Importe: 1.454.670 ptas.

Málaga, 26 de agosto de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la precitada Comunidad, he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de la Economía Social.

Las subvenciones que figuran a continuación han sido comunicadas al interesado con los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de la subvención puede ser modificado e incluso anulado si la acción para la que se concedió no se cumple en los términos previstos.

A N E X O

Expediente: SC.017.MA/99.

Entidad: Invema, S.A.L.

Subvención: 2.760.000.

Expediente: SC.021.MA/99.

Entidad: Turimálaga, S. Coop. And.

Subvención: 98.000.

Expediente: SC.025.MA/99.

Entidad: Confección La Inmaculada, S. Coop. And.

Subvención: 74.000.

Expediente: SC.031.MA/99.

Entidad: Cotravelma, S. Coop. And.

Subvención: 323.000.

Expediente: SC.038.MA/99.

Entidad: Adees, S. Coop. And.

Subvención: 955.000.

Expediente: SC.057.MA/99.

Entidad: Confección Cotexa, S. Coop. And.

Subvención: 739.000.

Málaga, 1 de septiembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0004050/1994, interpuesto por don Carlos Pérez-Bryan Hafner.

En el recurso contencioso-administrativo número 01/0004050/1994, interpuesto por don Carlos Pérez-Bryan Hafner, contra la Resolución de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de fecha 28 de septiembre de 1994, por la que se desestimó el recurso interpuesto contra Resolución de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Málaga, de fecha 15 de septiembre de 1993, sobre denegación de solicitud de no pertenencia a dicho organismo en cuanto titular de una Oficina de Farmacia, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 29 de mayo de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: 1.º Desestimar la inadmisibilidad alegada. 2.º Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo; sin costas».

Mediante Providencia de fecha 6 de julio de 1999 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 8 de septiembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2367/98, interpuesto por don José María Valpuesta de la Vega y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José María Valpuesta de la Vega y otros recurso contencioso-administrativo núm. 2367/98, contra la Resolución de 20 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud (publicada en el BOJA núm. 94, de 22 de agosto de 1998), de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Anestesiología y Reanimación, de Pediatría y Traumatología mediante concurso de traslado.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la antigua Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2367/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de septiembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/4147/1998, interpuesto por doña Inmaculada Arranz Montes ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

En fecha 6 de septiembre de 1999, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el recurso núm. 01/4147/1998, interpuesto por doña Inmaculada Arranz Montes.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 01/4147/1998, interpuesto por doña Inmaculada Arranz Montes contra la Resolución definitiva de 3 de noviembre de 1998 del Servicio Andaluz de Salud, publicada en BOJA de 10 de noviembre de 1998, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del organismo mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 6 de septiembre de 1999, El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/4147/1998.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 49.1 en el plazo de nueve días, los interesados puedan comparecer y personarse ante la Sala en legal forma.

Sevilla, 6 de septiembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 100/99, interpuesto por don Juan Caballero Gómez y otros ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 6 de Sevilla.

En fecha 7 de septiembre de 1999, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 6 de Sevilla en el recurso núm. 100/99, interpuesto por don Juan Caballero Gómez y otros.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 6 de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 100/99, interpuesto por don Juan Caballero Gómez y otros contra las Resoluciones del SAS de fecha 20 de febrero de 1999, publicadas en BOJA de 27 de febrero de 1999, y contra la Resolución de 5 de marzo de 1999, publicada en BOJA de 6 de abril, en las que se publican las Resoluciones definitivas de las convocatorias para la provisión de plazas básicas vacantes de FEA de Aparato Digestivo, Endocrinología y Oncología Médica, Anestesiología, Cuidados Críticos y Urgencias, y Pediatría, Angiología y Cirugía Vasculat, Cirugía Cardiovascular y Cirugía General y del Aparato Digestivo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 7 de septiembre de 1999, El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 28 de octubre de 1999 a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 100/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 71/99, interpuesto por doña Carmen Iglesias Ruiz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 3 de Sevilla.

En fecha 7 de septiembre de 1999, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 3 de Sevilla en el recurso núm. 71/99, interpuesto por doña Carmen Iglesias Ruiz.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 3 de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 71/99, interpuesto por doña Carmen Iglesias Ruiz contra la Resolución, de fecha 4 de mayo de 1999, del concurso de acoplamiento de Auxiliares de Enfermería convocado por la Dirección de Enfermería del Area Hospitalaria Virgen Macarena.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 7 de septiembre de 1999, El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 13 de octubre de 1999 a las 10,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 71/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Málaga, a través del Instituto Municipal de la Vivienda, para las obras de Construcción del Centro de Salud Victoria, en dicha localidad.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio And-

luz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Málaga.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 30 de agosto de 1999, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Málaga, a través del Instituto Municipal de la Vivienda, para las Obras de Construcción del Centro de Salud Victoria, en dicha localidad, por un importe de ciento noventa y ocho millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas pesetas (198.458.400 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2000: 80.000.000 de ptas.
Anualidad 2001: 118.458.400 ptas.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se da publicidad de los cursos de capacitación homologados para la realización de tratamientos con plaguicidas.

En relación con la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de Presidencia por la que se establece la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y según se recoge en su artículo 4.º, apartado 3.º, han sido homologados los siguientes cursos:

I. «Curso para la aplicación de plaguicidas de Uso Ambiental y en la Industria Alimentaria».

Nivel: Básico.

Centro docente y dirección: Laboratorio de Zoología Aplicada de la Universidad de Sevilla. Avda. de Reina Mercedes, 6, 41012, Sevilla.

Objetivo: Dotar de los conocimientos necesarios para disminuir los riesgos del mal uso de plaguicidas de uso ambiental y alimentario entre los manipuladores de los mismos.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de Presidencia (BOE 15.3.94).

Núm. de alumnos: 30.

Condiciones de inscripción: No existen condiciones de exclusión del alumnado.

II. «Curso para la aplicación de plaguicidas de Uso Ambiental y en la Industria alimentaria».

Nivel: Cualificado.

Centro docente y dirección: Laboratorio de Zoología Aplicada de la Universidad de Sevilla. Avda. de Reina Mercedes, 6, 41012, Sevilla.

Objetivo: Dotar de los conocimientos necesarios para disminuir los riesgos del mal uso de plaguicidas de uso ambiental y alimentario entre los manipuladores de los mismos.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de Presidencia (BOE 15.3.94).

Núm. de alumnos: 30.

Condiciones de inscripción: No existen condiciones de exclusión del alumnado.

III. «Curso para la aplicación de plaguicidas de Uso Ambiental y en la Industria Alimentaria».

Nivel: Básico.

Centro docente y dirección: Area de Bienestar Social y Relaciones Ciudadanas del Ayuntamiento de Málaga. Avda. de la Aurora, 55, 29006, Málaga.

Objetivo: Dotar a los trabajadores que desarrollan actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas de los contenidos teórico-prácticos suficientes para una adecuada capacitación laboral.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de Presidencia (BOE 15.3.94).

Núm. de alumnos: 30.

Condiciones de inscripción: Dirigido al personal auxiliar de los Servicios de Aplicación de Tratamientos DDD del Ayuntamiento de Málaga.

Sevilla, 10 de septiembre de 1999.- La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 8 de julio de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida a la Fundación Museo Picasso de Málaga, al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, de conformidad con la Orden de la Excm. Consejera de Cultura, hace pública la siguiente concesión de subvención, que se imputará a la aplicación presupuestaria 01.19.00.03.00.784.00.35C.6/1997.001039.

Beneficiario: Fundación Museo Picasso de Málaga.

Importe: 575.000.000 de ptas.

Objeto: Proyecto Museo Picasso Málaga.

Sevilla, 8 de julio de 1999.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la de 5 de julio de 1999, que proroga los Convenios de Cooperación de 14 de mayo de 1998, entre la Consejería y las Entidades mencionadas anteriormente en materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño.

La Orden de 13 de abril de 1998 ha regulado la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales de su territorio en materia de Ayudas Económicas

Familiares para la Atención al Niño, las cuales se han articulado mediante los Convenios de 14 de mayo de 1998, que, en su Estipulación Décima, establecen la prórroga automática por años naturales de dicho Convenio si ninguna de las partes denuncia su finalización. Dicha prórroga queda acordada por las Resoluciones de 5 de julio de 1999.

Ayudas Económicas Familiares:

Ayuntamiento de Granada: 12.638.769 ptas.
 Ayuntamiento de Almuñécar: 746.415 ptas.
 Ayuntamiento de Baza: 750.465 ptas.
 Ayuntamiento de Guadix: 732.645 ptas.
 Ayuntamiento de Loja: 759.510 ptas.
 Ayuntamiento de Motril: 1.700.595 ptas.
 Diputación Provincial de Granada: 11.602.710 ptas.

Granada, 7 de julio de 1999.- La Delegada, María José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional a la Asociación para la Acogida de Menores Vínculos.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a la Asociación para la Acogida de Menores «Vínculos» una subvención por importe de 5.000.000 de pesetas, con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.01.00.488.05.22B.2, cuyo objeto es ser un recurso especializado y terapéutico de agresores de mujeres y niños/as.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 10/98, de 28 de diciembre del Presupuesto de la misma para 1999.

Sevilla, 2 de septiembre de 1999.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 8 de enero de 1999, se reguló el régimen de concesión

de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11, de 26 de enero de 1999).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.3 de la Ley 10/98, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, así como en el artículo 15 de la Orden de Convocatoria, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 2 de septiembre de 1999.- La Directora General, Leonor Rojo García.

A N E X O

Beneficiario: Asociación para la Acogida de Menores (Vínculos).

Importe: 5.800.000 ptas.

Concepto: Programa integral de prevención de los malos tratos en la infancia y la adolescencia «Azul» nivel V.

Beneficiario: Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia y la Prevención del Maltrato Infantil (ADIMA).

Importe: 6.000.000 de ptas.

Concepto: 3.ª Fase del programa de implantación del equipo de evaluación e investigación de casos de abuso sexual infantil (EICAS).

Beneficiario: Asociación de Asistencia a Víctimas de agresiones (AMUVI).

Importe: 7.000.000 de ptas.

Concepto: Atención a menores víctimas de abusos sexuales.

Beneficiario: Asociación par los Derechos del Niño y la Niña (PRODENI).

Importe: 5.100.000 ptas.

Concepto: Teléfono del Niño.

Beneficiario: Asociación de Ayuda a la Adopción (LLAR).

Importe: 4.011.183 ptas.

Concepto: Programa de información y formación para solicitantes de adopción.

Beneficiario: Asociación Diagrama Intervención Psicosocial.

Importe: 2.050.000 ptas.

Concepto: Equipamiento Centro «El Limonar».

Beneficiario: Juventudes Marianas Vicencianas.

Importe: 1.200.000 ptas.

Concepto: Campamentos de verano para menores sin recursos.

Beneficiario: Asociación de Ayuda Protección del Niño APRONI.

Importe: 1.500.000 ptas.

Concepto: Equipamiento.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2725/99). (BOJA núm. 103, de 4.9.99). (PD. 2863/99).

Advertido error en la Resolución de 19 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se anuncia la contratación del suministro consistente: «Suministro de un paquete informático que permita el desarrollo de un sistema de gestión documental en el SIRHUS». Expte.: 47/99/6, y en uso de la posibilidad que se contiene en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede operar la siguiente rectificación en el punto:

5. Garantía provisional: Quinientas sesenta mil (560.000) pesetas.

Debe decir:

Garantía provisional: Doscientas ochenta mil (280.000) pesetas.

Sevilla, 20 de septiembre de 1999

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones. Servicio de Gestión de Inversiones.
 - c) Número de expediente: C.C. 1004/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de un intensificador de imagen con destino al nuevo Hospital de Huércal-Overa (Almería) (a1004-99-SC).
 - c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 33, de 18.3.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.200.000 ptas. (67.313,36 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.7.99.

b) Contratista: Philips Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.200.000 ptas. (67.313,36 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa (Compras e Inversiones).

c) Número de expediente: 1999/030300.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material necesario para realizar determinaciones de marcadores tumorales en el Servicio de Análisis Clínicos (a30300-99-HVN).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 40, de 6.4.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 36.806.600 ptas. (221.212,12 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.6.99.

b) Contratistas:

1. Cis España, S.A.

2. Roche Diagnostic, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de las adjudicaciones:

1. 6.153.343 ptas. (36.982,34 euros).

2. 10.295.003 ptas. (61.874,21 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 1.384.000 ptas. (8.318,01 euros).

7. Partidas declaradas desiertas: 1/334955.

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa (Compras e Inversiones).

c) Número de expediente: 99N91030102.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos de electromedicina (a30102n-99-HVN).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.975.000 ptas. (83.991,44 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.6.99.

b) Contratista: Datex Ohmeda, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.975.000 ptas. (83.991,44 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa (Compras e Inversiones).

c) Número de expediente: 99N91032096.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de reparación de tubos de rayos para angiógrafo y para TAC instalados en el Hospital de Rehabilitación y Traumatología (a32096n-99-HVN).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.670.761 ptas. (52.112,32 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.6.99.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.302.800 ptas. (43.890,71 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 1.367.961 ptas. (8.221,61 euros).

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 1999/017412 (3/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio para el mantenimiento integral de dos unidades de tratamiento de aguas del Servicio de Nefrología (a17412-99-HVE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 32, de 16.3.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.984.412 ptas. (120.108,74 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.5.99.

b) Contratista: Gambro, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 17.068.627 ptas. (102.584,51 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
c) Número de expediente: C.A. 4/99 (1999/023616).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Servicio para el traslado y recogida de ropa sucia y limpia entre las distintas dependencias y pabellones del Hospital y la lavandería centralizada (a4-99-HGE).

c) Lote: Véase informe técnico.

- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 37, de 27.3.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.743.000 ptas. (76.586,97 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 15.5.99.
b) Contratista: Juan Martín Martos.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 11.575.250 ptas. (69.568,65 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
c) Número de expediente: 1999/017717 (8/99).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Gestión indirecta del servicio de terapias domiciliarias administrativas por vía respiratoria, mediante concierto (a17717-99-HGE).

c) Lote: Véase informe técnico.

- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 32, de 16.3.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 189.993.639 ptas. (1.141.884,77 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 1.6.99.
b) Contratista: Oximesa, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 156.601.397 ptas. (941.193,35 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera (Málaga).
b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros-Almacenes.
c) Número de expediente: SERVHAN 01/99.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Servicio de cafetería (a01-99-HAN).

c) Lote: Véase informe técnico.

- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 36, de 25.3.99.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Canon mínimo de licitación. 150.000 ptas./mes (901,52 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 28.5.99.
b) Contratista: Gestión y Explotación de Restaurantes, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: Canon de 525.000 ptas./mes (3.155,31 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación

definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Granada Norte-Sur (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.

c) Número de expediente: 030023/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario para consumo y reposición (a30023-99-AGN).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 44, de 15.4.99.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.579.500 ptas. (93.634,68 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.5.99.

b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.545.845 ptas. (63.381,80 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 3.706.600 ptas. (22.277,11 euros).

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía de Ronda (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 1998/314435.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de agujas, jeringas y catéteres (a314435-98-HRO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 16, de 6.2.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.268.917 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.6.99.

b) Contratista: Abbott Laboratories, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.576.840 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 13.645.233 ptas.

7. Lotes declarados desiertos: 1.8.

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía de Ronda (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 1999/4832.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de gasas y compresas (a4832-99-HRO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 23, de 23.2.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.864.800 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.6.99.

b) Contratistas:

1. Tenorio Gómez, S.A. (Tegosa).

2. Torras Valentí, S.A. (Torval).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 5.961.400 ptas.

2. 5.328.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 328.000 ptas.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía de Ronda (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 1999/4907.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipos de administración y perfusión (a4907-99-HRO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 23, de 23.2.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.838.642 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.6.99.

b) Contratista: Abbott Laboratories, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.445.170 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 4.021.860 ptas.

7. Lotes declarados desiertos: 1.9.

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía de Ronda (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 1999/5023.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de guantes (a5023-99-HRO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 23, de 23.2.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.801.990 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.6.99.

b) Contratista: Izasa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.918.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 3.729.888 ptas.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PP. 2865/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.C. 1999/170000 (0002/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto, coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, dirección técnica superior y auxiliar y coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud T-II-URFO+ en la barriada de las Naciones, en Sevilla (170000-SSC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Veintidós millones seiscientos once mil ciento treinta y siete pesetas (22.611.137 ptas.). Ciento treinta y cinco mil ochocientos noventa y cinco euros con sesenta y siete céntimos (135.895,67 euros).

5. Garantías: Provisional: Se exime.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Sector de Contratación.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/450.66.66.

e) Telefax: 95/450.66.77.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia, económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.^a planta de los Servicios Centrales del SAS, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2866/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.C. 1999/169968 (0001/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto, coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, dirección técnica superior y auxiliar y coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de reforma del ambulatorio Gran Capitán, de Granada (169968-SSC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Veinticuatro millones ciento dieciséis mil seiscientos setenta y nueve pesetas (24.116.679 ptas.). Ciento cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro euros con dieciséis céntimos (144.944,16 euros).

5. Garantías: Provisional: Se exime.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Sector de Contratación.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/450.66.66.

e) Telefax: 95/450.66.77.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia, económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente

a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.^a planta de los Servicios Centrales del SAS, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2867/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 1999/162480 (162480-HAX).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos (162480-HAX).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacenes del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Diecinueve millones cuatrocientas cuarenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas (19.442.441 ptas.). Ciento dieciséis mil ochocientos cincuenta y un euros con cuarenta y dos céntimos (116.851,42 euros).

5. Garantías: Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Comercial Imprenta Guadalhorce (Hospital Comarcal de la Axarquía, planta sótano).

b) Domicilio: Finca El Tomillar, s/n.

c) Localidad y código postal: Vélez-Málaga, 29700, Málaga.

d) Teléfono: 95/254.83.11.

e) Telefax: 95/254.83.12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia, económica, financiera y técnica se realizará

aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.^a planta del propio Hospital, a las 10,00 horas de la fecha que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2868/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Andújar-Linares. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.

c) Número de expediente: C.P. 1999/163461 (4/AGAL/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de manutención al personal en turno de Atención Continuada del Consultorio de Arjona (163461-ANL).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Tres millones seiscientos ochenta y dos mil ochocientos pesetas (3.682.800 ptas.). Veintidós mil ciento treinta y cuatro euros con ocho céntimos (22.134,08 euros).

5. Garantías: Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: Avda. San Sebastián, s/n.

c) Localidad y código postal: Linares, 23700 (Jaén).

d) Teléfono: 95/365.02.00.

e) Telefax: 95/369.82.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia, económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la citada Agrupación, a las 11,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2869/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Andújar-Linares. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.

c) Número de expediente: C.P. 1999/163479 (5/AGAL/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de manutención al personal en turno de Atención Continuada del Consultorio de Navas de San Juan (163479-ANL).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Dos millones ciento cuarenta y siete mil doscientas pesetas (2.147.200 ptas.). Doce mil novecientos cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (12.904,94 euros).

5. Garantías: Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: Avda. San Sebastián, s/n.

c) Localidad y código postal: Linares, 23700 (Jaén).

d) Teléfono: 95/365.02.00.

e) Telefax: 95/369.82.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia, económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la citada Agrupación, a las 11,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2870/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 1999/173171.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma y adaptación del Hospital Ciudad de Jardín a Centro de Salud (173171-DMA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Cincuenta millones de pesetas (50.000.000 de ptas.). Trescientos mil quinientos seis euros con seis céntimos (300.506,06 euros).

5. Garantías: Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Distrito.

b) Domicilio: C/ Sevilla, 23, 4.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29009.

d) Teléfono: 95/261.43.90.

e) Telefax: 95/261.44.94.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia, económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2871/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Antequera (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Inversiones.

c) Número de expediente: C.P. 1999/166970.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento y mantenimiento de máquina de reprografía (166970-DAN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Tres millones cuarenta y dos mil pesetas (3.042.000 ptas.). Dieciocho mil doscientos ochenta y dos euros con setenta y nueve céntimos (18.282,79 euros).

5. Garantías: Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Contabilidad.

b) Domicilio: C/ Infante don Fernando, núm. 45, 2.º

c) Localidad y código postal: Antequera, 29200 (Málaga).

d) Teléfono: 95/270.03.01.

e) Telefax: 95/284.08.30.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia, económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 15,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del mencionado Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2872/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 1999/166536 (99C89030147).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión indirecta del Servicio de Transporte Sanitario programado mediante concierto (166536-NIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

e) Plazo de ejecución: Un año, contado a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Trescientos millones de pesetas (300.000.000 de ptas.). Un millón ochocientos tres mil treinta y seis euros con treinta y dos céntimos (1.803.036,32 euros).

5. Garantías: Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno).

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 95/824.15.18.

e) Telefax: 95/824.11.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo III. Subgrupo I. Categoría C.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas situada en la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural,

contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de estancias en equipamientos de Educación Ambiental que se indica. (PD. 2873/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 39/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Estancias en equipamientos de Educación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, curso 1999/2000.
 - b) División por lotes y números: Sí. Ocho.
 - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: Desde el 15 de diciembre de 1999 hasta la primera semana inclusive del mes de mayo del año 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 34.000.000 de pesetas.
5. Garantías. Provisional: 680.000 pesetas si se licita a la totalidad de los lotes y, en caso contrario, el 2% del presupuesto de licitación de los lotes a que concurra.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 95/446.52.92.
 - e) Telefax: 95/446.48.81.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Las empresas que liciten a un número de lotes tal que el presupuesto total de licitación supere los veinte millones de pesetas deberán acreditar la correspondiente clasificación en el Grupo III, Subgrupo 8 y en la Categoría correspondiente según su anualidad media, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 17 de mayo de 1991, de la Dirección General de Patrimonio del Estado, por la que se hace público el Acuerdo de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la aplicación de la normativa reguladora de la clasificación de empresas consultoras y de servicios (BOE 145, de 18.6.91).
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía; si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo sábado, a la misma hora.

- b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia.

2.ª Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Se prohíbe la presentación de variantes o alternativas a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de septiembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad que se indica. (PD. 2874/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 38/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Vigilancia y seguridad en el Centro Informático Científico de Andalucía y Edificio anexo».
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Diez meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.000.000 de pesetas.
5. Garantías. Provisional: No se precisa.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 95/446.52.92.

e) Telefax: 95/446.48.81.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría B.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2.ª Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se prohíbe la presentación de variantes a la establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de septiembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de concurso de suministro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: S/05/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro, montaje, instalación y puesta en marcha del equipamiento del comedor universitario de la Rábida de la Universidad de Huelva».

c) División por lotes y número: Seis lotes.

d) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 69, de fecha 17 de junio de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe Lote I: 7.765.023 pesetas.

Importe Lote II: 3.708.663 pesetas.

Importe Lote III: 5.371.716 pesetas.

Importe Lote IV: 1.414.411 pesetas.

Importe Lote V: 6.724.520 pesetas.

Importe Lote VI: 2.435.176 pesetas.

Importe total: 27.419.509 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de julio de 1999.

b) Contratistas:

Fagor Industrial, S.C.: Lote I.

Fagor Industrial, S.C.: Lote II.

Fagor Industrial, S.C.: Lote III.

El Corte Inglés, S.A.: Lote IV.

Climaodiel, S.L.: Lote V.

Declarado desierto: Lote VI.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Lote I: 6.670.525 ptas.

Lote II: 2.816.820 ptas.

Lote III: 5.255.716 ptas.

Lote IV: 1.217.610 ptas.

Lote V: 3.918.400 ptas.

Lote VI: Declarado desierto.

Huelva, 31 de agosto de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1999, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 87/99).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Numero de expediente: 87/99.

Tipo de contrato: Obra pública.

Descripción del objeto: Proyecto de Reforma de 179 viviendas en Avda. Jesús Cautivo y calles Almirante Topete y Estepa.

Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 72, de fecha 24 de junio de 1999.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 101.993.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 8 de septiembre de 1999.

Contratista: CALPU, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 85.164.160 ptas. (511.846,91 euros).

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 8 de septiembre de 1999.- El Secretario, P.D., Pilar Oliva Melgar.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1999, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PP. 2859/99).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla). C.P. 41740.

Objeto del contrato: Construcción de edificio para ubicación del Centro Multifuncional del Bajo Guadalquivir.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Tipo de licitación: Setenta y cinco millones de pesetas (75.000.000 de ptas.) (450.759,08 euros).

Fianza provisional: Un millón y medio de pesetas (1.500.000 ptas.) (9.015,18 euros).

Clasificación exigida: Grupo C. Subgrupos 4, 6, 7, 8 y 9. Categoría d.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla). C.P. 41740. Teléfono 95/586.91.00. Fax 95/586.91.60.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 15,00 horas del decimotercer día natural, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla). C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el décimo día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del contratista.

Lebrija, 16 de septiembre de 1999.- El Presidente, José Dorado Alé.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Jesús del Gran Poder, núm. 30, de Sevilla:

Interesado: Don Angel Sánchez Aguilar.

Expediente: SC-358/98-M.

Fecha: 22.3.99.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

Interesado: Recreativos Vene, S.L.

Expediente: SC-44/99-M.

Fecha: 16.6.99.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

Interesado: Don Pablo Rodríguez Merino.

Expediente: SC-203/98-M.

Fecha:

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Repara, S.L.

Expediente: SC-244/98-M.

Fecha: 9.7.99.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Primerazar, S.L.

Expediente: AL-56/98-M.

Fecha: 28.7.99.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Don Manuel A. Martos Morales.

Expediente: GR-165/98-M.

Fecha: 20.7.99.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Don Gabriel Molina Gálvez.

Expediente: SC-149/98-M.

Fecha: 19.7.99.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Don Gabriel Molina Gálvez.

Expediente: SC-154/98-M.

Fecha: 19.7.99.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Don Manuel A. Martos Morales.

Expediente: GR-157/98-M.

Fecha: 19.7.99.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Don Manuel A. Martos Morales.

Expediente: GR-159/98-M.

Fecha: 19.7.99.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Don Gabriel Molina Gálvez.

Expediente: GR-124/98-M.

Fecha: 19.7.99.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Don Gabriel Molina Gálvez.

Expediente: GR-189/98-M.

Fecha: 1.6.99.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Alvimatic, S.L.

Expediente: GR-114/98-M.

Fecha:

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Don Angel Sánchez Aguilar.

Expediente: SC-358/98-M.

Fecha: 24.5.99.

Acto notificado: Cambio de Instructor.

Plazo de recusación: Diez días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación.

Sevilla, 2 de septiembre de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Requerimiento de Reposición de la fianza reglamentaria a la empresa operadora Recreativos Romdel, SA.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del Requerimiento de Reposición de la fianza reglamentaria a la empresa operadora que a continuación se relaciona, confiriéndosele un plazo de ocho días hábiles para que efectúe dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la Inscripción en el Registro Administrativo correspondiente y, en consecuencia de ello, a la extinción de todas y cada una de las autorizaciones que con base a la misma se le hubiese concedido.

A N E X O

Expediente: E.O. 800/88.

Interesado: Recreativos Romdel, S.A.

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas operadoras inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Operadoras que en el Anexo de la presente Resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferido para ello, la constitución de la Fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta Resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares, habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artícu-